Neiva, 30 de julio de 2026

Acueductos

Doctor
RODRIGO AMAYA CULMA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Municipio de Neiva
Ciudad

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTOS – SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA, CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS SIN ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1786 DE 2025.

Cordial saludo,

En atención al **Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la "**OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA**", me permito remitir para su revisión, análisis y trámite correspondiente, la documentación relacionada con la solicitud de modificación contractual mediante mayores y menores cantidades de obra, creación de ítems nuevos sin adición de recursos.

La documentación que se remite contiene la sustentación técnica, financiera y jurídica que soporta la modificación contractual propuesta, consistente en el ajuste de mayores y menores cantidades de obra y la creación de ítems nuevos sin adición de recursos, como resultado del balance técnico y presupuestal efectuado durante el seguimiento del contrato, manteniendo inalterado el objeto contractual y el valor inicialmente pactado.

En tal sentido, se remiten los siguientes documentos:

1. Solicitud de modificación contractual mediante mayores y menores cantidades de obra, creación de ítems nuevos sin adición de recursos.
2. Acta de Modificación mediante mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems nuevos de fecha 30 de julio de 2026, junto con las memorias de cálculo, análisis de precios unitarios (APU) y demás soportes técnicos.
3. Acta de Justificación, Modificación y Creación de Ítems de fecha 30 de julio de 2026.
4. Proyecto de Otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025.

La presente remisión se realiza en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025, con el fin de que esa Secretaría adelante el análisis y trámite correspondiente respecto de la modificación contractual propuesta, conforme a la documentación técnica, financiera y jurídica que se acompaña.

Se anexan 82 folios.

Cordialmente,

JHONATAN RAMIREZ PERDOMO
Director Administrativo de Contratación
Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

Al Contestar cite Radicado: **2026-1-000015-029735** Id: **207990**
Fecha: 2026-07-30 08:36
Folios: 82
Anexos: 0
Remitente: JHONATAN RAMIREZ
Destinatario: SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Acepto la Ley de Habeas Data y autorizo recibir la respuesta por correo electrónico. _____

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila - PBX. 116 - E-mail: info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co

Neiva, 30 de julio de 2026

Doctor
RODRIGO AMAYA CULMA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Municipio de Neiva
Ciudad

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA, CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS SIN ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1786 DE 2025.**

Cordial saludo.

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP, respetuosamente me permito solicitarle autorizar la modificación de presupuesto sin adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y Las Ceibas EPN E.S.P., cuyos datos son:

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA.
VALOR:	MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.507´842.982,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**INICIAL:** **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS. **OTROSÍ No. 1:** suprimir la expresión "...EN TODO CASO, DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS" y prorroga de **SEIS (6) MESES MÁS**. **OTROSÍ No. 2:** Prorroga de **TRES (3) MESES MÁS** **TOTAL:** **ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025
OTROSÍ No. 1:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
OTROSÍ No. 2:	18 DE JUNIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes situaciones presentadas:

Como resultado del seguimiento técnico permanente efectuado por la supervisión y el equipo técnico del proyecto, se evidenció la necesidad de realizar un balance técnico y presupuestal de las cantidades de obra, con el fin de ajustar el presupuesto contractual a las condiciones efectivamente requeridas para el cumplimiento del objeto contratado.

Como consecuencia del proceso de revisión técnica, verificación en campo y análisis de la información técnica del proyecto, se identificó la necesidad de ajustar algunas cantidades inicialmente previstas, incorporar ítems no contemplados y suprimir otros que no resultaron necesarios, de acuerdo con las condiciones técnicas evidenciadas en campo y los requerimientos propios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la funcionalidad de la infraestructura proyectada.

En ese contexto, la modificación propuesta no implica alteración del objeto contractual ni adición de recursos, sino que corresponde a un ejercicio de balance técnico y presupuestal mediante mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems nuevos, manteniendo el equilibrio económico del contrato y reflejando de manera precisa las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se hace necesario formalizar la presente modificación contractual con el fin de armonizar las cantidades de obra, los ítems y el presupuesto contractual con las condiciones técnicas identificadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, y con el propósito de mantener la integridad técnica, financiera y contractual del contrato, se procede a efectuar el análisis de los ítems del contrato, indicando sus modificaciones si a ello hay lugar así:

I. RED DE ACUEDUCTO

1. RED PRINCIPAL

1.1 Localización y replanteo en campo de la red de acueducto y generación del plano récord de la obra en formato CAD, ARCMAP y ARCGIS. Referenciando cada uno de los accesorios y/o estructuras instaladas al sistema de Coordenadas Planas Magna SIRGAS, información de los GPS suministrados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, ubicados en diversos sectores de la ciudad. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.878,00 ml Cantidad Final: 1.883,16 ml Diferencia: +5,16 ml

El ajuste en la cantidad obedece al replanteo y localización definitiva de la red, mediante los cuales se identificó la necesidad de optimizar el trazado y garantizar una adecuada conexión con la infraestructura existente.

1.2 Señalización área de trabajo cumpliendo con el manual de señalización vial vigente. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.878,00 ml Cantidad Final: 1.883,16 ml Diferencia: +5,16 ml

De acuerdo con el alcance definitivo de la intervención y las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión y replanteo de la red, se determinó la necesidad de ajustar proporcionalmente la señalización preventiva y de seguridad requerida para garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades previstas y la protección de trabajadores, peatones y demás usuarios del sector.

2.1 Demolición pavimento rígido. Incluye: corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.877,00 m2 Cantidad Final: 1.942,95 m2 Diferencia: +65,95 m2

El ajuste corresponde a la delimitación definitiva de las áreas de intervención identificadas mediante el proceso de localización y replanteo técnico de la red.

3.1 Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 2m). **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 432,00 m3 Cantidad Final: 141,38 m3 Diferencia: -290,62 m3

La disminución se debe a menores volúmenes de excavación que los contemplados inicialmente para la excavación de las domiciliarias.

3.2 Excavación mecánica en material conglomerado h=0-2 mts. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.431,00 m3 Cantidad Final: 1.346,46 m3 Diferencia: -84,54 m3

La disminución se debe a menores volúmenes de excavación que los contemplados inicialmente para la excavación de la red principal.

4.1 Suministro e Instalación de tubería PVC diámetro 3" RDE 21 unión mecánica (UZ). Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10 cm por encima de cota clave y cinta de señalizacion sobre la tuberia a una altura de 10 cm. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.878,00 ml Cantidad Final: 1.883,16 ml Diferencia: +5,16 ml

El ajuste en la cantidad obedece al replanteo y localización definitiva de la red, mediante los cuales se identificó la necesidad de optimizar el trazado y garantizar una adecuada conexión con la infraestructura existente.

4.2 Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 5ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Valvula anti fraude, Valvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 134 und Cantidad Final: 184 und Diferencia: +50 und

El ajuste en la cantidad de domiciliarias corresponde a la verificación técnica de los predios beneficiarios, mediante la cual se identificó la existencia de inmuebles con varias conexiones independientes, requiriéndose ajustar la cantidad inicialmente prevista para garantizar la correcta prestación del servicio.

4.3 Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 10ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Válvula anti fraude, Válvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 28 und Cantidad Final: 37 und Diferencia: +9 und

El ajuste en la cantidad de domiciliarias corresponde a la verificación técnica de los predios beneficiarios, mediante la cual se identificó la existencia de inmuebles con varias conexiones independientes, requiriéndose ajustar la cantidad inicialmente prevista para garantizar la correcta prestación del servicio.

4.4 Suministro e Instalación unión multiusos de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 10 und Cantidad Final: 5 und Diferencia: -5 und

Se presenta una disminución en la cantidad de uniones multiusos, debido a que algunos de estos accesorios son considerados y cuantificados en otros ítems del presupuesto.

4.5 Suministro e Instalación Tee de 3" x 3" x 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 28 und Cantidad Final: 16 und Diferencia: -12 und

Se presenta una disminución en la cantidad de Tees de 3" × 3" × 3" en hierro dúctil, teniendo en cuenta el número de intersecciones definido en el diseño de la red.

4.6 Suministro e Instalación Cruz de 3"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones universales. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1 und Cantidad Final: 3 und Diferencia: +2 und

Se presenta un aumento en la cantidad de accesorios tipo cruz de 3" × 3" en hierro dúctil, de acuerdo con el número de cruces definidos en el diseño de la red.

4.7 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x22,5° Union mecánica RDE 21. Incluye atraque en concreto 2.500psi. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 17 und Cantidad Final: 5 und Diferencia: -12 und

Se presenta una disminución en la cantidad de codos de gran radio de PVC de 3" × 22,5°, teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

4.8 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x45° Union mecánica RDE 21. Incluye atraque en concreto 2.500psi. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 5 und Cantidad Final: 6 und Diferencia: +1 und

Se presenta un aumento en la cantidad de codos de gran radio de PVC de 3"x45°, teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

4.9 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x90° Union mecanica RDE21. Incluye atraque en concreto 2.500psi. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 10 und Cantidad Final: 5 und Diferencia: -5 und

Se presenta una disminución en la cantidad de codos de gran radio de PVC de 3" × 90°, teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

4.10 Suministro e instalación Hidrante de 3" incluye: uniones, válvula, tee y nivelación. **Sin modificaciones.**

4.11 Suministro e instalación Valvula de corte de 3" incluye: uniones para su instalación. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 3 und Cantidad Final: 4 und Diferencia: +1 und

Se presenta un aumento en la cantidad de válvulas de corte de 3", teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

4.12 Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi; Ancho = 1.00m X Largo = 1.20m X Altura = 1.10m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), TAPA - Parrilla doble en varilla de 1/2" separación cada 15 cms, CUERPO - Parriilla sencilla en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobremarco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la intemperie), según diseño EPN. Contiene excavación. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 3 und Cantidad Final: 6 und Diferencia: +3 und

Se presenta un aumento en la cantidad de cajas en concreto para válvulas, teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

5.1 Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 20 cms. IP< 13%, según Norma Invías 2012, Dm = según PM.95%. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 471,00 m3 Cantidad Final: 164,63 m3 Diferencia: -306,37 m3
La disminución se debe a menores volúmenes de relleno que los contemplados inicialmente para la red principal de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión y replanteo del proyecto.

5.2 Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 10%, según norma INVIAS 2012, Dm=95% según PM. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 723,00 m3 Cantidad Final: 533,09 m3 Diferencia: -189,91 m3

La disminución se debe a menores volúmenes de relleno que los contemplados inicialmente para la red principal de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión y replanteo del proyecto.

5.3 Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm, Dm= 95% según PM. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 375,00 m3 Cantidad Final: 244,81 m3 Diferencia: -130,19 m3

La disminución se debe a menores volúmenes de relleno que los contemplados inicialmente para la red principal de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión y replanteo del proyecto.

6.1 Restitución pavimento flexible. Contiene mezcla asfáltica tipo MDC II, compactada con cilindro vibrocompactador. (e = 10 cm). Incluye imprimación. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 537,00 m2 Cantidad Final: 0,00 m2 Diferencia: -537,00 m2

El presente ítem se suprime, en razón a que la revisión técnica determinó que los tramos objeto de intervención corresponden a pavimento en concreto hidráulico y no a pavimento flexible, razón por la cual no resulta necesaria su ejecución dentro del alcance definitivo del proyecto.

6.2 Restitución pavimento en concreto hidráulico MR=38 Kg/Cm² . (e = 15cm). Incluye: dilatación adecuada, marca-huella según especificación de Las Ceibas EPN y curado del concreto con antisol. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.340,00 m2 Cantidad Final: 2.023,8485 m2 Diferencia: +683,8485 m2

ISO 9001:2015 MSC-57123110
ISO 14001:2015 MSC-57223087
ISO 45001:2018 MSC-57823095
www.certidata.info www.fbcertification.com

El ajuste en la cantidad corresponde a la delimitación definitiva de los tramos objeto de intervención, conforme a las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo del proyecto.

7.1 Retiro del material sobrante de excavación y disposición al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15 KM). **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.393,00 m3 Cantidad Final: 1.720,17 m3 Diferencia: + 327,17 m3

El ajuste en la cantidad corresponde al volumen de material resultante de las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, lo cual hizo necesario ajustar la cantidad inicialmente prevista para garantizar su adecuada disposición en sitio autorizado.

NP1 Suministro e Instalación Tapón soldado en PVC de 3". Incluye atraque en concreto 2.500 psi. **Item nuevo se anexa APU.**

Cantidad Inicial: 0 und Cantidad Final: 19 und Diferencia: +19 und

Se incorpora este ítem por corresponder a un accesorio requerido para garantizar la adecuada configuración hidráulica y sectorización de la red proyectada, conforme a las condiciones técnicas identificadas durante la revisión del proyecto.

NP2 Suministro e Instalación Tee reducida de 6"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi. **Item nuevo se anexa APU.**

Cantidad Inicial: 0 und Cantidad Final: 1 und Diferencia: +1 und

Se incorpora este ítem por corresponder a un accesorio requerido para garantizar la adecuada configuración hidráulica y sectorización de la red proyectada, conforme a las condiciones técnicas identificadas durante la revisión del proyecto.

NP3 Suministro e Instalación Tapon de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536) JH. **Item nuevo se anexa APU.**

Cantidad Inicial: 0 und Cantidad Final: 3 und Diferencia: +3 und

Se incorpora este ítem por corresponder a un accesorio requerido para garantizar la adecuada configuración hidráulica y sectorización de la red proyectada, conforme a las condiciones técnicas identificadas durante la revisión del proyecto.

Luego de realizar un balance financiero donde se contemplaron los ajustes a efectuar al presupuesto inicial, tanto en mayores como en menores cantidades de obra, y la inclusión de nuevos ítems, se determina que es procedente la suscripción de un Otrosí Modificatorio sin adición de recursos, para garantizar que todos los aspectos técnicos y financieros estén correctamente alineados con las necesidades reales de la red de acueducto del barrio la Gaitana del municipio de Neiva - Huila.

Las variaciones aquí propuestas obedecen a la revisión técnica del proyecto y al proceso de localización y replanteo detallado efectuado en campo, mediante el cual se identificó la necesidad de ajustar algunas cantidades inicialmente previstas, incorporar ítems no contemplados y suprimir otros que no resultaron necesarios, con el propósito de garantizar la correspondencia entre las condiciones técnicas del proyecto y el presupuesto contractual, sin que ello implique modificación del objeto ni adición de recursos.

Por tal motivo las condiciones iniciales del **Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025**, deben modificarse conforme al **ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2026**, la cual se anexa a la presente solicitud.

Por lo anterior, amablemente se solicita la modificación de la minuta del Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025, mediante Otrosí No. 3, así:

Modificar el **PARÁGRAFO PRIMERO** de la **CLÁUSULA QUINTA**, indicando que hacen parte integral del presente contrato los ítems, descripciones, unidades, cantidades y valores, conforme al **ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA DE 30 JULIO DE 2026**, que contiene mayores y menores cantidades de obra, al igual que la creación de ítems nuevos.

Agradezco la amable colaboración prestada.

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Gerente General

MAURICIO ANDRÉS RODRIGUEZ ROMERO
Subgerente Técnico y Operativo

JHONATAN RAMÍREZ PERDOMO
Director Administrativo de Contratación

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
www.certidata.info
www.fbcertification.com

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1786 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA.

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
NIT: 891.180.010-8

VALOR DEL CONTRATO: MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.507´842.982,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

INICIAL:
DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS.

OTROSÍ No. 1:
suprimir la expresión "...EN TODO CASO, DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS" y prorroga de **SEIS (6) MESES MÁS**.

OTROSÍ No. 2:
Prorroga de **TRES (3) MESES MÁS**

TOTAL:
ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.

FECHA ACTA DE INICIO: 16 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA OTROSÍ No. 1: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA OTROSÍ No. 2: 18 DE JUNIO DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1: 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2: 17 DE JUNIO DE 2026

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
INDICADOR DE BIENESTAR	POBREZA - INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL - IPM
META DE PRODUCTO	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

INDICADOR DE PRODUCTO	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORAR EL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026, se reunieron RODRIGO AMAYA CULMA, Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato, y, ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO, Representante Legal de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., empresa contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS,** teniendo en cuenta que:

Justificación Técnica:

Como resultado del seguimiento técnico permanente efectuado por la supervisión y el equipo técnico del proyecto, se evidenció la necesidad de realizar un balance técnico y presupuestal de las cantidades de obra, con el fin de ajustar el presupuesto contractual a las condiciones efectivamente requeridas para el cumplimiento del objeto contratado.

Como consecuencia del proceso de revisión técnica, verificación en campo y análisis de la información técnica del proyecto, se identificó la necesidad de ajustar algunas cantidades inicialmente previstas, incorporar ítems no contemplados y suprimir otros que no resultaron necesarios, de acuerdo con las condiciones técnicas evidenciadas en campo y los requerimientos propios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la funcionalidad de la infraestructura proyectada.

En ese contexto, la modificación propuesta no implica alteración del objeto contractual ni adición de recursos, sino que corresponde a un ejercicio de balance técnico y presupuestal mediante mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems nuevos, manteniendo el equilibrio económico del contrato y reflejando de manera precisa las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se hace necesario formalizar la presente modificación contractual con el fin de armonizar las cantidades de obra, los ítems y el presupuesto contractual con las condiciones técnicas identificadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, y con el propósito de mantener la integridad técnica, financiera y contractual del contrato, se procede a efectuar el análisis de los ítems del contrato, indicando sus modificaciones si a ello hay lugar así:

I. RED DE ACUEDUCTO

1. RED PRINCIPAL

1.1 Localización y replanteo en campo de la red de acueducto y generación del plano récord de la obra en formato CAD, ARCMAP y ARCGIS. Referenciando cada uno de los accesorios y/o estructuras instaladas al sistema de Coordenadas Planas Magna SIRGAS, información de los GPS suministrados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, ubicados en diversos sectores de la ciudad. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.878,00 ml Cantidad Final: 1.883,16 ml Diferencia: +5,16 ml

El ajuste en la cantidad obedece al replanteo y localización definitiva de la red, mediante los cuales se identificó la necesidad de optimizar el trazado y garantizar una adecuada conexión con la infraestructura existente.

17

1.2 Señalización área de trabajo cumpliendo con el manual de señalización vial vigente. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.878,00 ml Cantidad Final: 1.883,16 ml Diferencia: +5,16 ml

De acuerdo con el alcance definitivo de la intervención y las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión y replanteo de la red, se determinó la necesidad de ajustar proporcionalmente la señalización preventiva y de seguridad requerida para garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades previstas y la protección de trabajadores, peatones y demás usuarios del sector.

2.1 Demolición pavimento rígido. Incluye: corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.877,00 m2 Cantidad Final: 1.942,95 m2 Diferencia: +65,95 m2

El ajuste corresponde a la delimitación definitiva de las áreas de intervención identificadas mediante el proceso de localización y replanteo técnico de la red.

3.1 Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 2m). **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 432,00 m3 Cantidad Final: 141,38 m3 Diferencia: -290,62 m3

La disminución se debe a menores volúmenes de excavación que los contemplados inicialmente para la excavación de las domiciliarias.

3.2 Excavación mecánica en material conglomerado h=0-2 mts. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.431,00 m3 Cantidad Final: 1.346,46 m3 Diferencia: -84,54 m3

La disminución se debe a menores volúmenes de excavación que los contemplados inicialmente para la excavación de la red principal.

4.1 Suministro e Instalación de tubería PVC diámetro 3" RDE 21 unión mecánica (UZ). Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10 cm por encima de cota clave y cinta de señalizacion sobre la tuberia a una altura de 10 cm. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.878,00 ml Cantidad Final: 1.883,16 ml Diferencia: +5,16 ml

El ajuste en la cantidad obedece al replanteo y localización definitiva de la red, mediante los cuales se identificó la necesidad de optimizar el trazado y garantizar una adecuada conexión con la infraestructura existente.

4.2 Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 5ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Valvula anti fraude, Valvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 134 und Cantidad Final: 184 und Diferencia: +50 und

El ajuste en la cantidad de domiciliarias corresponde a la verificación técnica de los predios beneficiarios, mediante la cual se identificó la existencia de inmuebles con varias conexiones independientes, requiriéndose ajustar la cantidad inicialmente prevista para garantizar la correcta prestación del servicio.

4.3 Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 10ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Válvula anti fraude, Válvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. **Mayor cantidad.**

16

12

Cantidad Inicial: 28 und Cantidad Final: 37 und Diferencia: +9 und

El ajuste en la cantidad de domiciliarias corresponde a la verificación técnica de los predios beneficiarios, mediante la cual se identificó la existencia de inmuebles con varias conexiones independientes, requiriéndose ajustar la cantidad inicialmente prevista para garantizar la correcta prestación del servicio.

4.4 Suministro e Instalación unión multiusos de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 10 und Cantidad Final: 5 und Diferencia: -5 und

Se presenta una disminución en la cantidad de uniones multiusos, debido a que algunos de estos accesorios son considerados y cuantificados en otros ítems del presupuesto.

4.5 Suministro e Instalación Tee de 3" x 3" x 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 28 und Cantidad Final: 16 und Diferencia: -12 und

Se presenta una disminución en la cantidad de Tees de 3" × 3" × 3" en hierro dúctil, teniendo en cuenta el número de intersecciones definido en el diseño de la red.

4.6 Suministro e Instalación Cruz de 3"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones universales. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1 und Cantidad Final: 3 und Diferencia: +2 und

Se presenta un aumento en la cantidad de accesorios tipo cruz de 3" × 3" en hierro dúctil, de acuerdo con el número de cruces definidos en el diseño de la red.

4.7 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x22,5° Union mecánica RDE 21. Incluye atraque en concreto 2.500psi. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 17 und Cantidad Final: 5 und Diferencia: -12 und

Se presenta una disminución en la cantidad de codos de gran radio de PVC de 3" × 22,5°, teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

4.8 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x45° Union mecánica RDE 21. Incluye atraque en concreto 2.500psi. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 5 und Cantidad Final: 6 und Diferencia: +1 und

Se presenta un aumento en la cantidad de codos de gran radio de PVC de 3"x45°, teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

4.9 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x90° Union mecánica RDE21. Incluye atraque en concreto 2.500psi. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 10 und Cantidad Final: 5 und Diferencia: -5 und

Se presenta una disminución en la cantidad de codos de gran radio de PVC de 3" × 90°, teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

4.10 Suministro e instalación Hidrante de 3" incluye: uniones, válvula, tee y nivelación. **Sin modificaciones.**

4.11 Suministro e instalación Valvula de corte de 3" incluye: uniones para su instalación. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 3 und Cantidad Final: 4 und Diferencia: +1 und

Se presenta un aumento en la cantidad de válvulas de corte de 3", teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

4.12 Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi; Ancho = 1.00m X Largo = 1.20m X Altura = 1.10m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), TAPA - Parrilla doble en varilla de 1/2" separación cada 15 cms, CUERPO - Parriilla sencilla en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobremarco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la intemperie), según diseño EPN. Contiene excavación. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 3 und Cantidad Final: 6 und Diferencia: +3 und

Se presenta un aumento en la cantidad de cajas en concreto para válvulas, teniendo en cuenta las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, requeridas para garantizar la adecuada configuración hidráulica del proyecto.

5.1 Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 20 cms. IP< 13%, según Norma Invías 2012, Dm = según PM.95%. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 471,00 m3 Cantidad Final: 164,63 m3 Diferencia: -306,37 m3
La disminución se debe a menores volúmenes de relleno que los contemplados inicialmente para la red principal de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión y replanteo del proyecto.

5.2 Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 10%, según norma INVIAS 2012, Dm=95% según PM. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 723,00 m3 Cantidad Final: 533,09 m3 Diferencia: -189,91 m3

La disminución se debe a menores volúmenes de relleno que los contemplados inicialmente para la red principal de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión y replanteo del proyecto.

5.3 Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm, Dm= 95% según PM. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 375,00 m3 Cantidad Final: 244,81 m3 Diferencia: -130,19 m3

La disminución se debe a menores volúmenes de relleno que los contemplados inicialmente para la red principal de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión y replanteo del proyecto.

6.1 Restitución pavimento flexible. Contiene mezcla asfáltica tipo MDC II, compactada con cilindro vibrocompactador. (e = 10 cm). Incluye imprimación. **Menor cantidad.**

Cantidad Inicial: 537,00 m2 Cantidad Final: 0,00 m2 Diferencia: -537,00 m2

14.

El presente ítem se suprime, en razón a que la revisión técnica determinó que los tramos objeto de intervención corresponden a pavimento en concreto hidráulico y no a pavimento flexible, razón por la cual no resulta necesaria su ejecución dentro del alcance definitivo del proyecto.

6.2 Restitución pavimento en concreto hidráulico MR=38 Kg/Cm² . (e = 15cm). Incluye: dilatación adecuada, marca-huella según especificación de Las Ceibas EPN y curado del concreto con antisol. **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.340,00 m2 Cantidad Final: 2.023,8485 m2 Diferencia: +683,8485 m2

El ajuste en la cantidad corresponde a la delimitación definitiva de los tramos objeto de intervención, conforme a las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo del proyecto.

7.1 Retiro del material sobrante de excavación y disposición al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15 KM). **Mayor cantidad.**

Cantidad Inicial: 1.393,00 m3 Cantidad Final: 1.720,17 m3 Diferencia: + 327,17 m3

El ajuste en la cantidad corresponde al volumen de material resultante de las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de revisión, localización y replanteo de la red, lo cual hizo necesario ajustar la cantidad inicialmente prevista para garantizar su adecuada disposición en sitio autorizado.

NP1 Suministro e Instalación Tapón soldado en PVC de 3". Incluye atraque en concreto 2.500 psi. **Item nuevo se anexa APU.**

Cantidad Inicial: 0 und Cantidad Final: 19 und Diferencia: +19 und

Se incorpora este ítem por corresponder a un accesorio requerido para garantizar la adecuada configuración hidráulica y sectorización de la red proyectada, conforme a las condiciones técnicas identificadas durante la revisión del proyecto.

NP2 Suministro e Instalación Tee reducida de 6"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi. **Item nuevo se anexa APU.**

Cantidad Inicial: 0 und Cantidad Final: 1 und Diferencia: +1 und

Se incorpora este ítem por corresponder a un accesorio requerido para garantizar la adecuada configuración hidráulica y sectorización de la red proyectada, conforme a las condiciones técnicas identificadas durante la revisión del proyecto.

NP3 Suministro e Instalación Tapon de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536) JH. **Item nuevo se anexa APU.**

Cantidad Inicial: 0 und Cantidad Final: 3 und Diferencia: +3 und

Se incorpora este ítem por corresponder a un accesorio requerido para garantizar la adecuada configuración hidráulica y sectorización de la red proyectada, conforme a las condiciones técnicas identificadas durante la revisión del proyecto.

Luego de realizar un balance financiero donde se contemplaron los ajustes a efectuar al presupuesto inicial, tanto en mayores como en menores cantidades de obra, y la inclusión de nuevos ítems, se determina que es procedente la suscripción de un Otrosí Modificatorio sin adición de recursos, para garantizar que todos los aspectos técnicos y financieros estén correctamente alineados con las necesidades reales de la red de acueducto del barrio la Gaitana del municipio de Neiva - Huila.

Las variaciones aquí propuestas obedecen a la revisión técnica del proyecto y al proceso de localización y replanteo detallado efectuado en campo, mediante el cual se identificó la necesidad de ajustar algunas cantidades inicialmente previstas, incorporar ítems no contemplados y suprimir otros que no resultaron necesarios, con el propósito de garantizar la correspondencia entre las condiciones técnicas del proyecto y el presupuesto contractual, sin que ello implique modificación del objeto ni adición de recursos.

16

Por tal motivo las condiciones iniciales del **Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025**, deben modificarse conforme al **ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2026**.

Justificación Jurídica:

La presente modificación contractual se encuentra amparada en los principios de planeación, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general previstos en la Ley 80 de 1993, así como en la facultad que tienen las entidades estatales de modificar de común acuerdo los contratos estatales cuando ello resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

En el presente caso, los ajustes corresponden a mayores y menores cantidades de obra y a la creación de un ítem necesario para la adecuada ejecución del proyecto, sin que ello implique modificación del objeto ni adición de recursos al contrato.

A su vez la solicitud de prórroga se considera jurídica y contractualmente viable, de conformidad con los principios de planeación, responsabilidad, economía y continuidad del servicio previstos en la Ley 80 de 1993, así como en la facultad que tienen las entidades estatales para modificar de común acuerdo los contratos estatales cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

> "Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."
>
> De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.
>
> En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contrarien la Constitución, la ley o el orden público.
>
> Así lo expresa el artículo 40 ibídem: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"
>
> El Consejo de Estado por medio de su jurisprudencia se ha referido al respecto de las modificaciones contractuales, pertinente para el caso, así:
>
> **MODIFICACION DE CONTRATOS ESTATALES** – Debe proveerse la correspondiente justificación y motivación / MODIFICACION DE CONTRATOS ESTATALES – Debe hacerse acatando el deber de planeación El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificatorio. La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación. Por ello, la Administración tendrá la carga de la prueba sobre la existencia de la necesidad de interés público sobreviniente que impidió incorporar el cambio en el proyecto inicial, y finalmente, la no vulneración de los principios del proceso de selección. La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación. Finalmente, en el evento de los contratos adicionales, la Administración deberá cumplir, como requisito de ejecución, las normas de orden presupuestal y adecuar el registro presupuestal acorde con la variación económica que se pretende realizar, con el fin de amparar las erogaciones adicionales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MODIFICACION DE CONDICIONES SUSTANCIALES DEL UN CONTRATO ESTATAL – Casos excepcionales en los que ello resulta admisible Los límites a la modificación de los contratos tienen como objetivo el respeto del derecho a la competencia y la libertad de concurrencia y su corolario de igualdad, para obtener la oferta más favorable. Se atiende a los principios de transparencia y moralidad para evitar favorecimientos indebidos a un participante, y al cumplimiento del deber de planeación de la entidad, en cumplimiento asimismo de los principios de eficiencia y eficacia del medio contractual. Sin embargo, la Administración puede encontrar situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, imposibles de prever para las partes con toda la diligencia requerida, no imputables a ellas, que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público. Sería completamente injustificado frente a la existencia de circunstancias imposibles de prever, sacralizar el texto del contrato olvidando que su inmutabilidad se predica no tanto de su contenido sino del fin que prevalece. Como se ha expuesto, la Administración no puede desentenderse de la dirección del contrato y de que su ejecución no corresponda a la necesidad que lo motivó. Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado, aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos: 1) No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...) 2) Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas, 3) La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. La acreditación de estas circunstancias estará a cargo de la entidad estatal, justificada en los estudios previos y en la debida motivación del contrato modificatorio, bajo el entendido que no son causadas por simple conveniencia o para su utilización abusiva con el fin de mejorar los precios contenidos en la oferta del contratista, y solo hasta el punto de conjurar la situación extraordinaria; 4) El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales. Estos límites se encuentran consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y para el contrato de consultoría cuyo objeto sea la interventoría, en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. 5) Debe tratarse de prestaciones necesarias e inseparables técnica o económicamente del contrato inicial, que no permitan su uso o aprovechamiento independiente. La modificación de las condiciones de la prestación o del contrato debe presuponer que no pueda ser materia de un nuevo proceso de selección, o de su contratación con un tercero, en razón a que, por su naturaleza, resulte inseparable técnica o económicamente de la prestación pactada en el contrato inicial." SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ, Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), Radicado número: 11001-03-06-000-2015- 00128-00(2263.

CONCLUSIÓN: Con fundamento en las razones expuestas y en los principios de planeación, responsabilidad, economía y continuidad del servicio, así como en la autonomía administrativa de las entidades públicas para modificar de común acuerdo los contratos estatales, se considera **viable y procedente** modificar el presupuesto inicial tanto en mayores como en menores cantidades de obra, y la inclusión de nuevos ítems, conforme al **ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2026**.

Por lo anterior, se deben realizar las siguientes modificaciones al **Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025**, mediante Otrosí No. 2, así:

Modificar el **PARÁGRAFO PRIMERO** de la **CLÁUSULA QUINTA**, indicando que hacen parte integral del presente contrato los ítems, descripciones, unidades, cantidades y valores, conforme al **ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA DE 30 JULIO DE 2026**, que contiene mayores y menores cantidades de obra, al igual que la creación de ítems nuevos.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes:

Por el Municipio de Neiva:

RODRIGO AMAYA CULMA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA
Supervisor

Por Las Ceibas EPM E.S.P. (contratista):

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Gerente General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	FOR-GDCO-11 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 09 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

CARLOS ALBERTO NIÑO RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA

MAURICIO ANDRÉS RODRIGUEZ ROMERO
Subgerente Técnico y Operativo

SINDY VANESSA LOSADA REINA
Abogada Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA

JHONATAN RAMÍREZ PERDOMO
Director Administrativo de Contratación

NICOLAS MOTTA ANDRADE
Ingeniero Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1786 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

CONTRATISTA	LAS CEIBAS – EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP
NIT	891.180.010-8
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA
VALOR INICIAL	MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.507´842.982,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.507´842.982,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL	INICIAL: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS.
PLAZO ADICIONAL	OTROSÍ No. 1: suprimir la expresión "...EN TODO CASO, DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS" y prorroga de SEIS (6) MESES MÁS. OTROSÍ No. 2: Prorroga de TRES (3) MESES MÁS
PLAZO ADICIONAL	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
PLAZO FINAL	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
DIRECCION Y TELEFONO	Dirección: Calle 6 # 6 - 02 Municipio de Neiva. Línea: +(57) 018000919748 o 122 Celular: +(57) 333 033 4116 Correo Institucional: info@lasceibas.gov.co
ID SECOP II	MNSDAMACDCI1867-2025

Entre los suscritos, de una parte, **RODRIGO AMAYA CULMA**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.202.658 expedida en Garzón – Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de **Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente**, nombrado mediante Decreto No. 0360 del 23 de julio de 2026 y posesionado mediante Acta No. 0178 del 23 de julio de 2026, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

expuesto en el Decreto 682 de 2014 modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte, **ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.722.713 expedida en Neiva - Huila, quien actúa como Representante Legal de **Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones: ***1.*** **El CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; articulo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000, y artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales. ***2.*** El Municipio de Neiva suscribió con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., el **Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025**, cuyo objeto establece **"OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA"**, por valor de **MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.507´842.982,00) M/CTE**, y un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. En todo caso, dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. ***3.*** El 16 de octubre de 2025 se firmó la respetiva Acta de inicio. ***4.*** El 28 de noviembre de 2025 las partes suscribieron el Otrosí No.1 al citado contrato, prorrogando el plazo de ejecución en SEIS (6) MESES MÁS y eliminando de la misma cláusula la expresión "…EN TODO CASO, DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS". ***5.*** El 18 de junio de 2026 las partes suscribieron el Otrosí No.2 al citado contrato, prorrogando el plazo de ejecución en TRES (3) MESES MÁS. ***6.*** Mediante oficio de fecha 30 de julio de 2026, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P, en calidad de contratista, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente del Municipio de Neiva, la modificación contractual mediante mayores y menores cantidades de obra, creación de ítems nuevos sin adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025. ***7.*** El 30 de julio de 2026, se suscribió el Acta de Justificación, Modificación y Creación de Ítems, entre el Supervisor por parte del Municipio de Neiva y el Representante Legal de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. ***8.*** Con fundamento en las razones expuestas y en el marco jurídico aplicable, se considera **viable y procedente** modificar el presupuesto del **Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025**, en el sentido de establecer el mismo valor total del proyecto, pero conforme al **ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA DE 30 JULIO DE 2026** y el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS DE 30 DE JULIO DE 2026**, actas que se anexan y forma parte integral del presente documento. ***9.*** En cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, es procedente legal y técnicamente la suscripción del presente Otrosí No. 3. ***10.*** Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí No. 3, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el **PARÁGRAFO PRIMERO** de la **CLÁUSULA QUINTA**, indicando que hacen parte integral del presente contrato los ítems, descripciones, unidades, cantidades y valores, conforme al **ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2026**, que contiene mayores y menores cantidades de obra, al igual que la creación de nuevos ítems, que forman parte integral del presente Otrosí. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí No. 3, se perfecciona una vez sea suscrito por las partes. **CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral del presente Otrosí No. 3, los siguientes documentos: a) Oficio de fecha 30 de julio de 2026, presentado por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., donde solicita la modificación del respectivo presupuesto sin adición de nuevos recursos al Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025. b) Acta de Justificación, Modificación y Creación de Ítems, de fecha 30 de julio

de 2026, suscrita por el Supervisor por parte del Municipio de Neiva y el contratista Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Se entienden incorporadas todas las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 1786 de 2025, que no han sido modificadas por el presente documento, por lo tanto, deben dársele estricto cumplimiento. **CLÁUSULA QUINTA – PUBLICACIÓN.** El presente Otrosí No. 3 se publicará por parte del Municipio de Neiva en el Portal de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

POR EL MUNICIPIO:

RODRIGO AMAYA CULMA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA
Supervisor

CARLOS ALBERTO NIÑO RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA

SINDY VANESSA LOSADA REINA
Abogada Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA

NICOLAS MOTTA ANDRADE
Ingeniero Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA

POR EL CONTRATISTA:
Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Gerente General

MAURICIO ANDRÉS RODRIGUEZ ROMERO
Subgerente Técnico y Operativo

JHONATAN RAMÍREZ PERDOMO
Director Administrativo de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE MODIFICACIÓN	FOR-GDCO-14 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA DE NEIVA

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA				ACTA DE JUSTIFICACION Y MODIFICACION DE ITEMS
CONTRATISTA:	LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	CTO No.	PLAZO (Días)	VALOR CONTRATO	ACTA No. 1
INTERVENTOR:	NO APLICA				
SUPERVISOR:	RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE				
MUNICIPIO:	NEIVA	1786 DE 2025	330	$ 1.507.842.982	Hoja: 1 De:
Iniciación: 16/oct/2025	Suspensión: N/A Reinicio: N/A			ADICIONAL $ -	
				V.R. TOTAL $ 1.507.842.982	Fecha Acta: 30/07/2026

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1.0	**Preliminares.**									
1.1	Localización, replanteo y control en campo de los niveles de precisión de la red de alcantarillado. Generación del plano récord de la obra en formato CAD, ARCMAP y ARCGIS. Referenciando cada uno de las redes y las estructuras construidas, al sistema de Coordenadas Planas Magna SIRGAS con la información de los GPS suministrados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, ubicados en diversos sectores de la ciudad.	ML	1878,00	$ 6.389	$ 11.998.542,00	+	5,16	$ 32.967	1883,16	$ 12.031.509,24
1.2	Señalizacion área de trabajo cumpliendo con el manual de señalizacion vial vigente.	ML	1878,00	$ 9.705	$ 18.225.990,00	+	5,16	$ 50.078	1883,16	$ 18.276.067,80
2.0	**Demolición de pavimento:**									
2.1	Demolición pavimento rigido. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático.	M2	1877,00	$ 49.042	$ 92.051.834,00	+	65,95	$ 3.234.320	1942,95	$ 95.286.153,90
3.0	**Excavación:**									
3.1	Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 2m)	M3	432,00	$ 50.093	$ 21.640.176,00	-	-290,62	-$ 14.558.028	141,38	$ 7.082.148,34
3.2	Excavación mecánica en material conglomerado h=0-2 mts	M3	1431,00	$ 18.025	$ 25.793.775,00	-	-84,54	-$ 1.523.834	1346,46	$ 24.269.941,50
4.0	**Suministro e Instalación de tubería y accesorios en PVC, sello hermético, NTC 3722.**									
4.1	Suministro e Instalación de tubería PVC diámetro 3" RDE 21 unión mecánica (UZ). Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10 cm por encima de cota clave y cinta de señalizacion sobre la tuberia a una altura de 10 cm.	ML	1878,00	$ 118.704	$ 222.926.112,00	+	5,16	$ 612.513	1883,16	$ 223.538.624,64
4.2	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 5ml) en tubería PVC de 1/2" RDE 13.5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Valvula anti fraude, Valvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	134,00	$ 294.783	$ 39.500.922,00	+	50,00	$ 14.739.150	184,00	$ 54.240.072,00
4.3	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 10ml) en tubería PVC de 1/2" RDE 13.5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Valvula anti fraude, Valvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	28,00	$ 385.988	$ 10.807.664,00	+	9,00	$ 3.473.892	37,00	$ 14.281.556,00
4.4	Suministro e Instalación unión multiusos de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería.	UND	10,00	$ 212.470	$ 2.124.702,39	-	-5,00	-$ 1.062.351	5,00	$ 1.062.351,19
4.5	Suministro e Instalación Tee de 3" x 3" x 3"en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	UND	28,00	$ 908.431	$ 25.436.068,00	-	-12,00	-$ 10.901.172	16,00	$ 14.534.896,00
4.6	Suministro e Instalación Cruz de 3"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones universales.	UND	1,00	$ 1.167.756	$ 1.167.756,00	+	2,00	$ 2.335.512	3,00	$ 3.503.268,00
4.7	Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x22,5° Union mecanica RDE 21. Incluye atraque en concreto 2.500psi	UND	17,00	$ 216.261	$ 3.676.437,00	-	-12,00	-$ 2.595.132	5,00	$ 1.081.305,00
4.8	Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x45° Union mecanica RDE 21. Incluye atraque en concreto 2.500psi	UND	5,00	$ 164.684	$ 823.420,00	+	1,00	$ 164.684	6,00	$ 988.104,00
4.9	Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x90° Union mecanica RDE21. Incluye atraque en concreto 2.500psi	UND	10,00	$ 184.824	$ 1.848.240,00	-	-5,00	-$ 924.120	5,00	$ 924.120,00
4.10	Suministro e instalación Hidrante de 3" incluye: uniones, válvula, tee y nivelación.	UND	2,00	$ 5.181.173	$ 10.362.346,00	=	0,00	$ -	2,00	$ 10.362.346,00
4.11	Suministro e instalación Valvula de corte de 3" incluye: uniones para su instalacion.	UND	3,00	$ 1.499.423	$ 4.498.269,00	+	1,00	$ 1.499.423	4,00	$ 5.997.692,00

4.12	Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi; Ancho = 1.00m X Largo = 1.20m X Altura = 1.10m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), TAPA - Parrilla doble en varilla de 1/2" separación cada 15 cms, CUERPO - Parrilla sencilla en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobremarco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la interperie), según diseño EPN. Contiene excavación.	UND	3,00	$ 3.881.152	$ 11.643.456,00	+	3,00	$ 11.643.456	6,00	$ 23.286.912,00	
5.0	**Relleno de brechas:**										
5.1	Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 20 cms. IP< 13%, según Norma Invías 2012, Dm = según PM.95%	M3	471,00	$ 25.193,00	$ 11.865.903,00	-	-306,37	-$ 7.718.379	164,63	$ 4.147.523,59	
5.2	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 10%, según norma INVIAS 2012, Dm=95% según PM.	M3	723,00	$ 167.439	$ 121.058.397,00	-	-189,91	-$ 31.798.340	533,09	$ 89.260.056,51	
5.3	Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm, Dm= 95% según PM.	M3	375,00	$ 191.948	$ 71.980.500,00	-	-130,19	-$ 24.989.710	244,81	$ 46.990.789,88	
6.0	**Restitución de pavimento:**										
6.1	Restitución pavimento flexible. Contiene mezcla asfáltica tipo MDC II, compactada con cilindro vibrocompactador. (e = 10 cm). Incluye imprimacion	M2	537,00	$ 178.421	$ 95.812.077,00	-	-537,00	-$ 95.812.077	0,00	$ -	
6.2	Restitución pavimento en concreto hidráulico MR=38 Kg/Cm² . (e = 15cm). Incluye: dilatación adecuada, marca-huella según especificacion de Las Ceibas EPN y curado del concreto con antisol.	M2	1340,00	$ 193.240	$ 258.941.600,00	+	683,8485	$ 132.146.881	2023,8485	$ 391.088.481,43	
7.0	**Retiro de material sobrante:**										
7.1	Retiro del material sobrante de excavación y disposicion al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15 KM)	M3	1393,00	$ 55.444	$ 77.233.492,00	+	327,17	$ 18.139.613	1720,17	$ 95.373.105,48	
	ADICIONALES										
NP	**ÍTEMS NO PREVISTOS**										
NP 1	Suministro e Instalación Tapón soldado en PVC de 3". Incluye atraque en concreto 2.500 psi.	UND		$ 91.244		+	19,00	$ 1.733.636	19,00	$ 1.733.636,00	
NP 2	Suministro e Instalación Tee reducida de 6"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	UND		$ 1.563.288		+	1,00	$ 1.563.288	1,00	$ 1.563.288,00	
NP 3	Suministro e Instalación Tapon de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536) JH	UND		$ 171.243		+	3,00	$ 513.729	3,00	$ 513.729,00	

SUBTOTAL	**$ 1.141.417.678,00**			$ -	**$ 1.141.417.678,00**
ADMINISTRACIÓN 24%	**$ 273.940.243,00**			$ -	**$ 273.940.243,00**
IMPREVISTOS 1%	**$ 11.414.177,00**			$ -	**$ 11.414.177,00**
UTILIDADES 5%	**$ 57.070.884,00**			$ -	**$ 57.070.884,00**
TOTAL AIU	**$ 342.425.304,00**			$ -	**$ 342.425.304,00**
Plan de Manejo Ambienta PMA	$ 13.500.000,00				$ 13.500.000,00
Plan de Manejo de Transito PMT	$ 10.500.000,00				$ 10.500.000,00
PLAN DE GESTION INTEGRAL EN OBRA	**$ 24.000.000,00**				**$ 24.000.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 1.507.842.982,00**			$ -	**$ 1.507.842.982,00**

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Gerente
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

MAURICIO ANDRÉS RODRIGUEZ ROMERO
Subgerente Técnico y Operativo
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

RODRIGO AMAYA CULMA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Supervisor
MUNICIPIO DE NEIVA

CARLOS ALBERTO NINO RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
MUNICIPIO DE NEIVA

NICOLAS MOTTA ANDRADE
Ingeniero Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
MUNICIPIO DE NEIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 1.1 Localizacion, replanteo y control en campo de los niveles de precision de la red de alcantarillado. Generacion del plano record de la obra en formato CAD, ARCMAP y ARCGIS. Referenciando cada uno de las redes y las estructuras construidas, al sistema de Coordenadas Planas Magna SIRGAS con la información de los GPS suministrados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, ubicados en diversos sectores de la ciudad.

UNIDAD: ML

LOCALIZACIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	PROFUNDO	TOTAL
TRAMO 1					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA		415,29			415,29
TRAMO 2					
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA		148,56			148,56
TRAMO 3					
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		57,21			57,21
TRAMO 4					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		61,92			61,92
TRAMO 5					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		67,68			67,68
TRAMO 6					
CARRERA 27 CON CALLLE 7		3,11			3,11
TRAMO 7					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA		397,57			397,57
TRAMO 8					
CALLE 6C ENTRE CARRERA 24D Y		244,29			244,29
TRAMO 9					
CARRERA 26 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B		98,18			98,18
TRAMO 10					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B -		171,72			171,72
TRAMO 11					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y 6B		112,82			112,82
TRAMO 12					
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C -		104,81			104,81
TOTAL					1883,16

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

ITEM: 1.2 Señalizacion área de trabajo cumpliendo con el manual de señalizacion vial vigente.

UNIDAD: ML

LOCALIZACIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	PROFUNDO	TOTAL
TRAMO 1					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA		415,29			415,29
TRAMO 2					
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA		148,56			148,56
TRAMO 3					
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		57,21			57,21
TRAMO 4					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		61,92			61,92
TRAMO 5					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		67,68			67,68
TRAMO 6					
CARRERA 27 CON CALLLE 7		3,11			3,11
TRAMO 7					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA		397,57			397,57
TRAMO 8					
CALLE 6C ENTRE CARRERA 24D Y		244,29			244,29
TRAMO 9					
CARRERA 26 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B		98,18			98,18
TRAMO 10					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B -		171,72			171,72
TRAMO 11					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y 6B		112,82			112,82
TRAMO 12					
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C -		104,81			104,81
TOTAL					**1883,16**

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 2.1 Demolición pavimento rígido. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático. — UNIDAD: M2

LOCALIZACIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	PROFUNDO	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A					
Área 1	1,00	2,86	1,17		3,35
Área 2	1,00	6,79	0,84		5,70
Área 3	1,00	11,56	0,77		8,90
Área 4	1,00	5,23	1,00		5,23
Área 5	1,00	3,41	1,46		4,98
Área 6	1,00	6,65	0,68		4,52
Área 7	1,00	4,10	1,16		4,76
Área 8	1,00	1,80	0,80		1,44
Área 9	1,00	9,61	0,87		8,36
Área 10	1,00	2,30	0,97		2,23
Área 11	1,00	7,19	0,71		5,10
Área 12	1,00	5,41	0,90		4,87
Área 13	1,00	1,20	2,68		3,22
Área 14	1,00	0,33	0,68		0,22
Área 15	1,00	3,95	1,79		7,07
Área 16	1,00	13,14	1,08		14,19
Área 17	1,00	30,55	0,77		23,52
Área 18	1,00	20,65	0,69		14,25
Área 19	1,00	17,58	0,72		12,66
Área 20	1,00	12,41	0,81		10,05
Área 21	1,00	20,30	1,00		20,30
Área 22	1,00	22,90	0,98		22,44
Área 23	1,00	34,28	1,19		40,79
Área 24	1,00	21,05	0,87		18,31
Área 25	1,00	19,51	0,78		15,22
Área 26	1,00	18,68	1,04		19,43
Área 27	1,00	21,48	1,15		24,70
Área 28	1,00	18,55	1,07		19,85
Área 29	1,00	16,51	1,31		21,63
Área 30	1,00	28,89	1,14		32,93
Área 31	1,00	29,35	1,39		40,80
Área 32	1,00	24,30	1,23		29,89
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24					
Área 33	1,00	14,06	0,87		12,23
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8					
Área 34	1,00	0,76	0,53		0,40
Área 35	1,00	12,39	0,72		8,92
Área 36	1,00	16,63	1,02		16,96
Área 37	1,00	20,09	0,86		17,28
Área 38	1,00	7,00	0,97		6,79
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8					
Área 39	1,00	26,70	0,66		17,62
Área 40	1,00	2,62	0,82		2,15
Área 41	1,00	14,40	0,97		13,97
Área 42	1,00	20,50	1,15		23,58
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y 23A					
Área 43	1,00	5,60	2,55		14,28
Área 44	1,00	6,37	1,46		9,30
Área 45	1,00	12,08	1,11		13,41
Área 46	1,00	34,10	1,16		39,56
Área 47	1,00	12,20	1,12		13,66
Área 48	1,00	1,90	0,90		1,71
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23A Y 24					
Área 49	1,00	18,05	1,02		18,41
Área 50	1,00	47,50	1,08		51,30
Área 51 (Dom. Iglesia)	1,00	4,15	1,02		4,23
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8					
Área 52	1,00	61,55	1,11		68,32
Área 53 (Dom. Crra 24A # 7 - 32)	1,00	5,40	0,82		4,43
Área 54 (Dom. Crra 24A # 7 - 14)	1,00	4,40	0,74		3,26
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y 6C					
Área 55	1,00	2,90	0,80		2,32
Área 56	1,00	2,90	1,44		4,18
Área 57	1,00	7,33	0,99		7,26
Área 58	1,00	11,20	1,51		16,91
Área 59	1,00	22,83	0,94		21,46
Área 60 (Dom. Cll 7 # 21 - 76)	1,00	3,95	0,55		2,17
Área 61 (Dom. Crra 23 # 6c - 13 Apto. 1)	1,00	4,32	0,83		3,59
Área 62 (Dom. Crra 23 # 6c - 13 Apto. 2)	1,00	4,25	0,73		3,10
Área 63 (Dom. Crra 23 # 6c - 33)	1,00	4,24	0,99		4,20
Área 64 (Dom. Crra 23 # 6a - 75)	1,00	4,12	0,66		2,72
Área 65 (Ramal Crra 23 # 6c - 15)	1,00	4,77	0,75		3,58
CALLE 6C ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 23A					
Área 66	1,00	56,44	0,93		52,49
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C					
Área 67	1,00	45,10	0,97		43,75
Área 68 (Sobreancho)	1,00	1,13	0,76		0,86
CARRERA 23A ENTRE CALLE 6C Y CALLE 6B					
Área 69	1,00	66,00	0,89		58,74
Área 70 (Dom. Crra 23a # 6b - 04)	1,00	4,16	0,98		4,08
Área 71 (Dom. Crra 23a # 6b - 20)	1,00	4,26	1,31		5,58

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09 — **Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

Área 72 (Dom. Crra 23a # 6b - 26)	1,00	4,20	0,87		3,65
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24					
Área 73	1,00	7,14	1,36		9,71
Área 74	1,00	12,20	1,03		12,57
Área 75	1,00	17,95	1,34		24,05
Área 76	1,00	24,00	1,49		35,76
Área 77	1,00	12,78	1,17		14,95
Área 78 (Dom. Cll 6b # 23a - 40)	1,00	5,95	2,31		13,74
Área 79 (Dom. Diagonal 6 # 23 - 01)	1,00	4,70	0,90		4,23
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C					
Área 80	1,00	46,30	0,91		42,13
Área 81 (Sobreancho)	1,00	1,40	1,15		1,61
CARRERA 24 ENTRE CALLE 6C Y CALLE 6B					
Área 82	1,00	40,80	0,90		36,72
Área 83	1,00	9,52	1,41		13,42
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 23A					
Área 84	1,00	28,25	0,98		27,69
Área 85	1,00	24,52	1,05		25,75
Área 86	1,00	21,83	1,31		28,60
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24					
Área 87	1,00	6,50	1,59		10,34
Área 88	1,00	34,45	1,18		40,65
Área 89	1,00	28,00	1,34		37,52
CALLE 7 ENTRE CARRERA 24 Y DIAGONAL					
Área 90	1,00	42,50	0,97		41,23
CALLE 7 ENTRE DIAGONAL Y CARRERA 26					
Área 91	1,00	29,98	1,14		34,18
Área 92	1,00	44,28	0,96		42,51
Área 93 (Sobreancho)	1,00	0,78	0,40		0,31
Área 94	1,00	36,05	0,83		29,92
CALLE 7 ENTRE CARRERA 26 Y CARRERA 27					
Área 95	1,00	3,20	2,02		6,46
Área 96	1,00	18,20	0,82		14,92
Área 97 (Sobreancho)	1,00	2,00	0,70		1,40
Área 98	1,00	38,22	1,49		56,95
Área 99	1,00	26,50	1,10		29,15
Área 100 (Sobreancho)	1,00	3,40	0,85		2,89
Área 101 (Sobreancho)	1,00	1,60	0,50		0,80
Área 102	1,00	4,05	1,67		6,76
Área 103	1,00	6,56	0,88		5,77
Área 104	1,00	1,65	1,40		2,31
CARRERA 26 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C					
Área 105	1,00	44,00	0,94		41,36
Área 106 (Sobreancho)	1,00	3,28	0,44		1,44
CARRERA 26 ENTRE CALLE 6C Y CALLE 6B					
Área 107	1,00	49,11	0,96		47,15
Área 108 (Sobreancho)	1,00	1,80	0,85		1,53
CALLE 6C ENTRE CARRERA 26 Y CARRERA 24A					
Área 109	1,00	7,96	1,09		8,68
Área 110	1,00	4,95	1,25		6,19
Área 111	1,00	35,60	0,86		30,62
Área 112 (Sobreancho)	1,00	1,20	0,72		0,86
Área 113	1,00	54,10	1,03		55,72
Área 114 (Sobreancho)	1,00	2,00	0,94		1,88
Área 115	1,00	12,00	0,73		8,76
Área 116 (Sobreancho)	1,00	1,13	0,80		0,90
Área 117	1,00	3,17	1,20		3,80
Área 118 (Dom. Crr 26 # 6c - 09)	1,00	4,60	0,62		2,85
Área 119 (Dom. Cll 6c # 24a - 91)	1,00	4,45	0,65		2,89
Área 120 (Dom. Cll 6c # 24a - 82)	1,00	0,90	0,75		0,68
Área 121 (Dom. Cll 6c # 24a - 73)	1,00	4,50	0,73		3,29
Área 122 (Dom. Cll 6c # 24a - 63)	1,00	4,39	0,70		3,07
Área 123 (Dom. Cll 6c # 24a - 53)	1,00	4,50	0,74		3,33
Área 124 (Dom. Cll 6c # 24a - 43)	1,00	4,50	0,64		2,88
Área 125 (Dom. Cll 6c # 24a - 33)	1,00	4,40	0,62		2,73
Área 126 (Dom. Cll 6c # 24a - 25)	1,00	4,10	0,98		4,02
TOTAL					1942,95

ANDRES EDUARDO CHARRY GUACOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

UNIDAD: M3

ITEM: 3.1 Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 2m)

LOCALIZACIÓN		CANT	LARGO	ANCHO	PROFUNDO	TOTAL
TRAMO 1						
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
DOM 1	Cll 7 # 27-47 (Iglesia)	1,00	1,80	0,35	0,70	0,44
DOM 2	Cll 7 # 26-45	1,00	2,90	0,35	0,70	0,71
DOM 3	Cll 7 # 26-37	1,00	2,70	0,35	0,70	0,66
DOM 4	Cll 7 # 26-29	1,00	2,10	0,35	0,70	0,51
DOM 5	Cll 7 # 26-21	1,00	1,75	0,35	0,70	0,43
DOM 6	Cll 7 # 26-13	1,00	2,45	0,35	0,70	0,60
DOM 7	Cll 7 # 26-05	1,00	2,80	0,35	0,70	0,69
DOM 8	Cll 7 # 25-61	1,00	4,50	0,35	0,70	1,10
DOM 9	Cll 7 # 25-53	1,00	2,55	0,35	0,70	0,62
DOM 10	Cll 7 # 25-45 (Local 1)	1,00	3,20	0,62	0,70	1,39
DOM 11	Cll 7 # 25-45 (Local 2)	1,00				
DOM 12	Cll 7 # 25-37 (Local 1)	1,00	2,50	0,65	0,70	1,14
DOM 13	Cll 7 # 25-37 (Local 2)	1,00				
DOM 14	Cll 7 # 25-29 (Local 1)	1,00	3,20	0,35	0,70	0,78
DOM 15	Cll 7 # 25-29 (Local 2)	1,00				
DOM 16	Cll 7 # 25-21	1,00	3,85	0,35	0,70	0,94
DOM 17	Cll 7 # 25-13 (Local 1)	1,00	3,30	0,35	0,70	0,81
DOM 18	Cll 7 # 25-13 (Local 2)	1,00				
DOM 19	Cll 7 # 25-05	1,00	3,20	0,35	0,70	0,78
DOM 20	Cll 7 # 24-105	1,00	1,55	0,35	0,70	0,38
DOM 21	Cll 7 # 24a-67	1,00	2,40	0,35	0,70	0,59
DOM 22	Cll 7 # 24a-59	1,00	2,15	0,35	0,70	0,53
DOM 23	Cll 7 # 24-81	1,00	1,80	0,35	0,70	0,44
DOM 24	Cll 7 # 24-73	1,00	2,10	0,35	0,70	0,51
DOM 25	Cll 7 # 24a-35	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 26	Cll 7 # 24a-27	1,00	3,34	0,35	0,70	0,82
DOM 27	Cll 7 # 24a-21	1,00	2,50	0,35	0,70	0,61
DOM 28	Cll 7 # 24-43	1,00	2,35	0,35	0,70	0,58
DOM 29	Cll 7 # 24a-05	1,00	2,05	0,35	0,70	0,50
DOM 30	Cll 7 # 23a-53	1,00	0,66	0,35	0,70	0,16
DOM 31	Cll 7 # 23a-47	1,00	0,55	0,35	0,70	0,13
DOM 32	Cll 7 # 23a-41	1,00	1,05	0,35	0,70	0,26
DOM 33	Cll 7 # 23a-35	1,00	0,70	0,35	0,70	0,17
DOM 34	Cll 7 # 23a-29	1,00	0,70	0,35	0,70	0,17
DOM 35	Cll 7 # 23a-23	1,00	4,70	0,35	0,70	1,15
DOM 36	Cll 7 # 23a-17	1,00	1,60	0,35	0,70	0,39
DOM 37	Cll 7 # 23a-11	1,00	4,60	0,35	0,70	1,13
DOM 38	Cll 7 # 23a-05	1,00	4,75	0,35	0,70	1,16
DOM 39	Cll 7 # 23-71	1,00	0,40	0,35	0,70	0,10
DOM 40	Cll 7 # 23-63 (Apto 1)	1,00	0,60	0,55	0,70	0,23
DOM 41	Cll 7 # 23-63 (Apto 2)	1,00				
DOM 42	Cll 7 # 23-59 (Apto 1)	1,00	0,60	0,70	0,70	0,29
DOM 43	Cll 7 # 23-59 (Apto 2)	1,00				
DOM 44	Cll 7 # 23-51	1,00	0,58	0,35	0,70	0,14
DOM 45	Cll 7 # 23-41	1,00	0,70	0,35	0,70	0,17
DOM 46	Cll 7 # 23-35	1,00	0,77	0,35	0,70	0,19
DOM 47	Cll 7 # 23-29	1,00	0,68	0,35	0,70	0,17
DOM 48	Cll 7 # 23-23	1,00	0,34	0,35	0,70	0,08
DOM 49	Cll 7 # 23-17	1,00	0,55	0,35	0,70	0,13
DOM 50	Cll 7 # 23-11 (Apto 1)	1,00	0,80	0,35	0,70	0,20
DOM 51	Cll 7 # 23-11 (Apto 2)	1,00				
DOM 52	Cll 7 # 23-05	1,00	3,70	0,35	0,70	0,91
DOM 53	Cll 7 # 21-77	1,00	2,50	0,35	0,70	0,61
TRAMO 2						
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24						
DOM 54	Cll 7a # 23-04	1,00	1,10	0,35	0,70	0,27
DOM 55	Cll 7a # 23-10	1,00	0,80	0,35	0,70	0,20
DOM 56	Cll 7a # 23-16	1,00	1,20	0,35	0,70	0,29
DOM 57	Cll 7a # 23-22	1,00	0,80	0,35	0,70	0,20
DOM 58	Cll 7a # 23-32	1,00	1,00	0,35	0,70	0,25
DOM 59	Cll 7a # 23-38	1,00	1,10	0,35	0,70	0,27
DOM 60	Cll 7a # 23-46	1,00	1,00	0,35	0,70	0,25
DOM 61	Cll 7a # 23-50	1,00	1,10	0,35	0,70	0,27

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

DOM 62	Cll 7a # 23-52	1,00	0,70	0,35	0,70	0,17
DOM 63	Cll 7a # 23-56	1,00	0,70	0,35	0,70	0,17
DOM 64	Cll 7a # 23-60	1,00	1,20	0,35	0,70	0,29
DOM 65	Cll 7a # 23a-04	1,00	5,50	0,35	0,70	1,35
DOM 66	Cll 7a # 23a-10	1,00	2,45	0,35	0,70	0,60
DOM 67	Cll 7a # 23a-16	1,00	5,25	0,35	0,70	1,29
DOM 68	Cll 7a # 23a-22	1,00	1,00	0,35	0,70	0,25
DOM 69	Cll 7a # 23a-28	1,00	0,80	0,35	0,70	0,20
DOM 70	Cll 7a # 23a-34	1,00	1,90	0,35	0,70	0,47
DOM 71	Cll 7a # 23a-40	1,00	2,05	0,35	0,70	0,50
DOM 72	Cll 7a # 23a-46	1,00	2,80	0,35	0,70	0,69
DOM 73	Cll 7a # 23a-52	1,00	5,72	0,35	0,70	1,40
DOM 74	Cll 7a # 23a - 39 (Iglesia Cristiana)	1,00	5,40	0,35	0,70	1,32
TRAMO 4						
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8						
DOM 75	Crra 24A # 7 - 32	1,00	16,36	0,35	0,70	4,01
DOM 76	Crra 24A # 7 - 14	1,00	5,60	0,35	0,70	1,37
TRAMO 5						
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
DOM 77	Cll 7 # 23 - 12	1,00	2,25	0,35	0,70	0,55
DOM 78	Cll 7 # 23 - 20	1,00	2,24	0,35	0,70	0,55
DOM 79	Cll 7 # 23 - 28	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 80	Cll 7 # 23 - 36	1,00	2,20	0,35	0,70	0,54
DOM 81	Cll 7 # 23 - 44	1,00	2,09	0,35	0,70	0,51
DOM 82	Cll 7 # 23 - 52	1,00	5,25	0,35	0,70	1,29
DOM 83	Cll 7 # 23 - 60	1,00	1,75	0,35	0,70	0,43
DOM 84	Cll 7 # 23a - 12	1,00	2,25	0,35	0,70	0,55
DOM 85	Cll 7 # 23a - 20	1,00	2,20	0,35	0,70	0,54
DOM 86	Cll 7 # 23a - 28	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 87	Cll 7 # 23a - 36	1,00	2,25	0,35	0,70	0,55
DOM 88	Cll 7 # 23a - 40	1,00	2,70	0,35	0,70	0,66
DOM 89	Cll 7 # 23a - 48	1,00	3,00	0,35	0,70	0,74
DOM 90	Cll 7 # 23a - 60	1,00	4,45	0,35	0,70	1,09
DOM 91	Crra 24 # 6c - 34	1,00	6,90	0,35	0,70	1,69
DOM 92	Cll 7 # 24a - 16 (Apto. 1)	1,00	3,10	0,35	0,70	0,76
DOM 93	Cll 7 # 24a - 16 (Apto. 2)	1,00	4,30	0,35	0,70	1,05
DOM 94	Cll 7 # 24a - 26 (Apto. 1)	1,00	2,00	0,40	0,70	0,56
DOM 95	Cll 7 # 24a - 26 (Apto. 2)	1,00				
DOM 96	Cll 7 # 24a - 36	1,00	1,65	0,35	0,70	0,40
DOM 97	Cll 7 # 25 - 02	1,00	1,95	0,35	0,70	0,48
DOM 98	Cll 7 # 25 - 06	1,00	2,10	0,35	0,70	0,51
DOM 99	Cll 7 # 25 - 10 (lote)	1,00	3,10	0,35	0,70	0,76
DOM 100	Cll 7 # 25 - 20	1,00	2,40	0,35	0,70	0,59
DOM 101	Cll 7 # 25 - 30 (Apto. 1)	1,00	4,40	0,35	0,70	1,08
DOM 102	Cll 7 # 25 - 30 (Apto. 2)	1,00				
DOM 103	Cll 7 # 25 - 30 (Apto. 3)	1,00				
DOM 104	Cll 7 # 25 - 38 (Apto. 1)	1,00	2,05	0,45	0,70	0,65
DOM 105	Cll 7 # 25 - 38 (Apto. 2)	1,00				
DOM 106	Cll 7 # 25 - 48	1,00	1,70	0,35	0,70	0,42
DOM 107	Cll 7 # 25 - 58	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 108	Cll 7 # 26 - 06 (Local 1)	1,00	1,35	0,70	0,70	0,66
DOM 109	Cll 7 # 26 - 06 (Local 2)	1,00				
DOM 110	Cll 7 # 26 - 06 (Local 3)	1,00				
DOM 111	Cll 7 # 26 - 12 (Local 1)	1,00	1,35	0,80	0,70	0,76
DOM 112	Cll 7 # 26 - 12 (Local 2)	1,00				
DOM 113	Cll 7 # 26 - 12 (Local 3)	1,00				
DOM 114	Cll 7 # 26 - 26	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 115	Cll 7 # 26 - 34 (Apto. 1)	1,00	1,70	0,70	0,70	0,83
DOM 116	Cll 7 # 26 - 34 (Apto. 2)	1,00				
DOM 117	Cll 7 # 26 - 34 (Apto. 3)	1,00				
DOM 118	Cll 7 # 26 - 48	1,00	1,68	0,35	0,70	0,41
DOM 119	Cll 7 # 27 - 06 (Apto. 1)	1,00	1,05	0,90	0,70	0,66
DOM 120	Cll 7 # 27 - 06 (Apto. 2)	1,00				

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

DOM 121	Cll 7 # 27 - 06 (Apto. 3)	1,00				
DOM 122	Cll 7 # 27 - 12	1,00	1,82	0,35	0,70	0,45
DOM 123	Cll 7 # 27 - 20	1,00	1,10	0,35	0,70	0,27
DOM 124	Cll 7 # 27 - 34 (Local 1)	1,00				
DOM 125	Cll 7 # 27 - 34 (Local 2)	1,00				
DOM 126	Cll 7 # 27 - 34 (Local 3)	1,00	2,90	0,35	0,70	0,71
DOM 127	Cll 7 # 27 - 34 (Local 4)	1,00				
DOM 128	Cll 7 # 27 - 34 (Local 5)	1,00				
TRAMO 6						
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
DOM 129	Cll 6c # 26 - 106	1,00	3,85	0,35	0,70	0,94
DOM 130	Cll 6c # 26 - 98	1,00	2,20	0,35	0,70	0,54
DOM 131	Cll 6c # 26 - 90	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 132	Cll 6c # 26 - 82	1,00	2,10	0,35	0,70	0,51
DOM 133	Cll 6c # 26 - 76	1,00	2,19	0,35	0,70	0,54
DOM 134	Cll 6c # 26 - 70	1,00	4,22	0,35	0,70	1,03
DOM 135	Cll 6c # 26 - 42	1,00	2,05	0,35	0,70	0,50
DOM 136	Cll 6c # 26 - 28	1,00	1,98	0,35	0,70	0,49
DOM 137	Cll 6c # 26 - 20	1,00	1,95	0,35	0,70	0,48
DOM 138	Cll 6c # 26 - 14	1,00	1,80	0,35	0,70	0,44
DOM 139	Cll 6c # 26 - 8	1,00	1,67	0,35	0,70	0,41
DOM 140	Cll 6c # 26 - 91	1,00	7,30	0,35	0,70	1,79
DOM 141	Cll 6c # 26 - 83 (Apto. 1)	1,00				
DOM 142	Cll 6c # 26 - 83 (Apto. 2)	1,00	6,90	0,42	0,70	2,03
DOM 143	Cll 6c # 26 - 83 (Apto. 3)	1,00				
DOM 144	Cll 6c # 26 - 77 (Apto. 1)	1,00				
DOM 145	Cll 6c # 26 - 77 (Apto. 2)	1,00	6,90	0,45	0,70	2,17
DOM 146	Cll 6c # 26 - 77 (Apto. 3)	1,00				
DOM 147	Cll 6c # 26 - 69 (Apto. 1)	1,00				
DOM 148	Cll 6c # 26 - 69 (Apto. 2)	1,00	8,50	0,50	0,70	2,98
DOM 149	Cll 6c # 26 - 69 (Apto. 3)	1,00				
DOM 150	Cll 6c # 26 - 63	1,00	5,65	0,35	0,70	1,38
DOM 151	Cll 6c # 26 - 55	1,00	5,55	0,35	0,70	1,36
DOM 152	Cll 6c # 26 - 41	1,00	5,70	0,35	0,70	1,40
DOM 153	Cll 6c # 26 - 35	1,00	5,55	0,35	0,70	1,36
DOM 154	Cll 6c # 26 - 21	1,00	4,30	0,35	0,70	1,05
DOM 155	Cll 6c # 26 - 13	1,00	4,30	0,35	0,70	1,05
DOM 156	Cll 6c # 26 - 05	1,00	6,45	0,35	0,70	1,58
DOM 157	Cll 6c # 24a - 92 (Apto. 1)	1,00				
DOM 158	Cll 6c # 24a - 92 (Apto. 2)	1,00	1,32	0,92	0,70	0,85
DOM 159	Cll 6c # 24a - 92 (Apto. 3)	1,00				
DOM 160	Cll 6c # 24a - 82 (Apto. 1)	1,00				
DOM 161	Cll 6c # 24a - 82 (Apto. 2)	1,00	1,55	0,67	0,70	0,73
DOM 162	Cll 6c # 24a - 82 (Apto. 3)	1,00				
DOM 163	Cll 6c # 24a - 74 (Apto. 1)	1,00				
DOM 164	Cll 6c # 24a - 74 (Apto. 2)	1,00	2,25	0,70	0,70	1,10
DOM 165	Cll 6c # 24a - 74 (Apto. 3)	1,00				
DOM 166	Cll 6c # 24a - 64	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 167	Cll 6c # 24a - 54	1,00	1,79	0,35	0,70	0,44
DOM 168	Cll 6c # 24a - 44	1,00	1,79	0,35	0,70	0,44
DOM 169	Cll 6c # 24a - 34	1,00	1,65	0,35	0,70	0,40
DOM 170	Cll 6c # 24a - 26	1,00	1,65	0,35	0,70	0,40
DOM 171	Cll 6c # 24a - 16	1,00	1,65	0,35	0,70	0,40
DOM 172	Cll 6c # 24a - 08	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 173	Crr 26 # 6c - 09	1,00	6,10	0,35	0,70	1,49
DOM 174	Cll 6c # 24a - 91 (Apto. 1)	1,00				

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

DOM 175	Cll 6c # 24a - 91 (Apto. 2)	1,00	4,50	0,50	0,70	1,58
DOM 176	Cll 6c # 24a - 91 (Apto. 3)	1,00				
DOM 177	Cll 6c # 24a - 73 (Apto. 1)	1,00	4,90	0,56	0,70	1,92
DOM 178	Cll 6c # 24a - 73 (Apto. 2)	1,00				
DOM 179	Cll 6c # 24a - 63	1,00	5,65	0,35	0,70	1,38
DOM 180	Cll 6c # 24a - 53	1,00	4,50	0,35	0,70	1,10
DOM 181	Cll 6c # 24a - 43	1,00	4,50	0,35	0,70	1,10
DOM 182	Cll 6c # 24a - 33	1,00	4,50	0,35	0,70	1,10
DOM 183	Cll 6c # 24a - 25	1,00	5,10	0,35	0,70	1,25
TRAMO 7						
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y 6A						
DOM 184	Cll 7 # 21 - 76	1,00	4,20	0,35	0,70	1,03
DOM 185	Crra 23 # 6c -13 (Apto. 1)	1,00	4,20	0,35	0,70	1,03
DOM 186	Crra 23 # 6c -13 (Apto. 2)	1,00	4,66	0,35	0,70	1,14
DOM 187	Crra 23 # 6c -33 (Apto. 1)	1,00	4,70	0,75	0,70	2,47
DOM 188	Crra 23 # 6c -33 (Apto. 2)	1,00				
DOM 189	Crra 23 # 6c -33 (Apto. 3)	1,00				
DOM 190	Crra 23 # 6c -33 (Apto. 4)	1,00				
DOM 191	Crra 23 # 6c - 15	1,00	4,20	0,35	0,70	1,03
DOM 192	Crra 23 # 6a - 75	1,00	4,25	0,60	0,70	1,79
DOM 193	Crra 23 # 6a - 73	1,00				
TRAMO 8						
CALLE 6C ENTRE CARRERA 23 Y 23A						
DOM 194	Cll 6c # 23 - 17	1,00	3,30	0,35	0,70	0,81
DOM 195	Cll 6c # 23 - 21	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 196	Cll 6c # 23 - 29	1,00	2,40	0,35	0,70	0,59
DOM 197	Cll 6c # 23 - 37	1,00	2,45	0,35	0,70	0,60
DOM 198	Cll 6c # 23 - 45	1,00	2,50	0,35	0,70	0,61
DOM 199	Cll 6c # 23 - 53	1,00	2,50	0,35	0,70	0,61
DOM 200	Cll 6c # 23 - 61	1,00	2,40	0,35	0,70	0,59
TRAMO 9						
CARRERA 23A ENTRE CALLE 6B Y 6C						
DOM 201	Crra 23a # 6b - 26	1,00	6,05	0,35	0,70	1,48
DOM 202	Crra 23a # 6b - 20	1,00	4,30	0,35	0,70	1,05
DOM 203	Crra 23a # 6b - 04	1,00	4,40	0,35	0,70	1,08
TRAMO 10						
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
DOM 204	Cll 6b # 23a - 11	1,00	4,00	0,35	0,70	0,98
DOM 205	Cll 6b # 23a - 17	1,00	0,90	0,35	0,70	0,22
DOM 206	Cll 6b # 23a - 23	1,00	1,60	0,35	0,70	0,39
DOM 207	Cll 6b # 23a - 31	1,00	2,70	0,35	0,70	0,66
DOM 208	Cll 6b # 23a - 39	1,00	3,90	0,35	0,70	0,96
DOM 209	Cll 6b # 23a - 41	1,00	1,30	0,35	0,70	0,32
DOM 210	Cll 6b # 23a - 55	1,00	2,00	0,35	0,70	0,49
DOM 211	Cll 6b # 23a - 40 (Local 1)	1,00	6,50	1,00	0,70	4,55
DOM 212	Cll 6b # 23a - 40 (Local 2)	1,00				
DOM 213	Cll 6b # 23a - 40 (Local 3)	1,00				
DOM 214	Cll 6b # 23a - 40 (Local 4)	1,00				
DOM 215	Cll 6b # 23a - 40 (Local 5)	1,00	6,50	0,60	0,70	2,73
DOM 216	Cll 6b # 23a - 40 (Local 6)	1,00				
DOM 217	Cll 6b # 23a - 40 (Local 7)	1,00	6,50	0,75	0,70	3,41
DOM 218	Cll 6b # 23a - 40 (Local 8)	1,00				
DOM 219	Diag. 6 # 23 - 01 (Apto. 1)	1,00	7,56	0,70	0,70	3,70
DOM 220	Diag. 6 # 23 - 01 (Apto. 2)	1,00				
TRAMO 11						
CARRERA 24D ENTRE CALLE 7 Y 6B						
DOM 221	Crra 24d # 6c - 24	1,00	2,70	0,35	0,70	0,66
TOTAL						141,38

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

ITEM: 3.2 Excavación mecánica en material conglomerado h=0-2 mts — UNIDAD: M3

LOCALIZACIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	PROFUNDO	TOTAL
TRAMO 1					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	415,29	0,65	1,10	296,93
TRAMO 2					
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	148,56	0,65	1,10	106,22
TRAMO 3					
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	57,21	0,65	1,10	40,91
TRAMO 4					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	61,92	0,65	1,10	44,27
TRAMO 5					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	67,68	0,65	1,10	48,39
TRAMO 6					
CARRERA 27 CON CALLLE 7	1,00	3,11	0,65	1,10	2,22
TRAMO 7					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	397,57	0,65	1,10	284,26
TRAMO 8					
CALLE 6C ENTRE CARRERA 24D Y	1,00	244,29	0,65	1,10	174,67
TRAMO 9					
CARRERA 26 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B	1,00	98,18	0,65	1,10	70,20
TRAMO 10					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B -	1,00	171,72	0,65	1,10	122,78
TRAMO 11					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y 6B	1,00	112,82	0,65	1,10	80,67
TRAMO 12					
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C -	1,00	104,81	0,65	1,10	74,94
TOTAL					1346,46

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUALOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	Versión: 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.1 Suministro e Instalación de tubería PVC diámetro 3" RDE 21 unión mecánica (UZ). Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10 cm por encima de cota clave y cinta de señalizacion sobre la tuberia a una altura de 10 cm. — UNIDAD: ML

LOCALIZACIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	PROFUNDO	TOTAL
TRAMO 1					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A		415,29			415,29
TRAMO 2					
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24		148,56			148,56
TRAMO 3					
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		57,21			57,21
TRAMO 4					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		61,92			61,92
TRAMO 5					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8		67,68			67,68
TRAMO 6					
CARRERA 27 CON CALLLE 7		3,11			3,11
TRAMO 7					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A		397,57			397,57
TRAMO 8					
CALLE 6C ENTRE CARRERA 24D Y CARRERA 27A		244,29			244,29
TRAMO 9					
CARRERA 26 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B		98,18			98,18
TRAMO 10					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B - CALLE 6B ENTRE CARRERA 24D Y 23A		171,72			171,72
TRAMO 11					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y 6B		112,82			112,82
TRAMO 12					
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C - CALLE 6C ENTRE CARRERA 23 Y 23A		104,81			104,81
TOTAL					**1883,16**

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	Versión: 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.2 Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 5ml) en tubería PVC de 1/2" RDE 13.5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Valvula anti fraude, Valvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
TRAMO 1						
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
DOM 1	Cll 7 # 27-47 (Iglesia)	1,00				1,00
DOM 2	Cll 7 # 26-45	1,00				1,00
DOM 3	Cll 7 # 26-37	1,00				1,00
DOM 4	Cll 7 # 26-29	1,00				1,00
DOM 5	Cll 7 # 26-21	1,00				1,00
DOM 6	Cll 7 # 26-13	1,00				1,00
DOM 7	Cll 7 # 26-05	1,00				1,00
DOM 8	Cll 7 # 25-61	1,00				1,00
DOM 9	Cll 7 # 25-53	1,00				1,00
DOM 10	Cll 7 # 25-45 (Local 1)	1,00				1,00
DOM 11	Cll 7 # 25-45 (Local 2)	1,00				1,00
DOM 12	Cll 7 # 25-37 (Local 1)	1,00				1,00
DOM 13	Cll 7 # 25-37 (Local 2)	1,00				1,00
DOM 14	Cll 7 # 25-29 (Local 1)	1,00				1,00
DOM 15	Cll 7 # 25-29 (Local 2)	1,00				1,00
DOM 16	Cll 7 # 25-21	1,00				1,00
DOM 17	Cll 7 # 25-13 (Local 1)	1,00				1,00
DOM 18	Cll 7 # 25-13 (Local 2)	1,00				1,00
DOM 19	Cll 7 # 25-05	1,00				1,00
DOM 20	Cll 7 # 24-105	1,00				1,00
DOM 21	Cll 7 # 24a-67	1,00				1,00
DOM 22	Cll 7 # 24a-59	1,00				1,00
DOM 23	Cll 7 # 24-81	1,00				1,00
DOM 24	Cll 7 # 24-73	1,00				1,00
DOM 25	Cll 7 # 24a-35	1,00				1,00
DOM 26	Cll 7 # 24a-27	1,00				1,00
DOM 27	Cll 7 # 24a-21	1,00				1,00
DOM 28	Cll 7 # 24-43	1,00				1,00
DOM 29	Cll 7 # 24a-05	1,00				1,00
DOM 30	Cll 7 # 23a-53	1,00				1,00
DOM 31	Cll 7 # 23a-47	1,00				1,00
DOM 32	Cll 7 # 23a-41	1,00				1,00
DOM 33	Cll 7 # 23a-35	1,00				1,00
DOM 34	Cll 7 # 23a-29	1,00				1,00
DOM 35	Cll 7 # 23a-23	1,00				1,00
DOM 36	Cll 7 # 23a-17	1,00				1,00
DOM 37	Cll 7 # 23a-11	1,00				1,00
DOM 38	Cll 7 # 23a-05	1,00				1,00
DOM 39	Cll 7 # 23-71	1,00				1,00
DOM 40	Cll 7 # 23-63 (Apto 1)	1,00				1,00
DOM 41	Cll 7 # 23-63 (Apto 2)	1,00				1,00
DOM 42	Cll 7 # 23-59 (Apto 1)	1,00				1,00
DOM 43	Cll 7 # 23-59 (Apto 2)	1,00				1,00
DOM 44	Cll 7 # 23-51	1,00				1,00
DOM 45	Cll 7 # 23-41	1,00				1,00
DOM 46	Cll 7 # 23-35	1,00				1,00
DOM 47	Cll 7 # 23-29	1,00				1,00
DOM 48	Cll 7 # 23-23	1,00				1,00
DOM 49	Cll 7 # 23-17	1,00				1,00
DOM 50	Cll 7 # 23-11 (Apto 1)	1,00				1,00
DOM 51	Cll 7 # 23-11 (Apto 2)	1,00				1,00
DOM 52	Cll 7 # 23-05	1,00				1,00
DOM 53	Cll 7 # 21-77	1,00				1,00
TRAMO 2						
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24						
DOM 54	Cll 7a # 23-04	1,00				1,00
DOM 55	Cll 7a # 23-10	1,00				1,00
DOM 56	Cll 7a # 23-16	1,00				1,00
DOM 57	Cll 7a # 23-22	1,00				1,00
DOM 58	Cll 7a # 23-32	1,00				1,00
DOM 59	Cll 7a # 23-38	1,00				1,00
DOM 60	Cll 7a # 23-46	1,00				1,00
DOM 61	Cll 7a # 23-50	1,00				1,00

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

DOM 62	Cll 7a # 23-52	1,00				1,00
DOM 63	Cll 7a # 23-56	1,00				1,00
DOM 64	Cll 7a # 23-60	1,00				1,00
DOM 66	Cll 7a # 23a-10	1,00				1,00
DOM 68	Cll 7a # 23a-22	1,00				1,00
DOM 69	Cll 7a # 23a-28	1,00				1,00
DOM 70	Cll 7a # 23a-34	1,00				1,00
DOM 71	Cll 7a # 23a-40	1,00				1,00
DOM 72	Cll 7a # 23a-46	1,00				1,00
TRAMO 5						
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
DOM 77	Cll 7 # 23 - 12	1,00				1,00
DOM 78	Cll 7 # 23 - 20	1,00				1,00
DOM 79	Cll 7 # 23 - 28	1,00				1,00
DOM 80	Cll 7 # 23 - 36	1,00				1,00
DOM 81	Cll 7 # 23 - 44	1,00				1,00
DOM 83	Cll 7 # 23 - 60	1,00				1,00
DOM 84	Cll 7 # 23a - 12	1,00				1,00
DOM 85	Cll 7 # 23a - 20	1,00				1,00
DOM 86	Cll 7 # 23a - 28	1,00				1,00
DOM 87	Cll 7 # 23a - 36	1,00				1,00
DOM 88	Cll 7 # 23a - 40	1,00				1,00
DOM 89	Cll 7 # 23a - 48	1,00				1,00
DOM 90	Cll 7 # 23a - 60	1,00				1,00
DOM 92	Cll 7 # 24a - 16 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 93	Cll 7 # 24a - 16 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 94	Cll 7 # 24a - 26 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 95	Cll 7 # 24a - 26 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 96	Cll 7 # 24a - 36	1,00				1,00
DOM 97	Cll 7 # 25 - 02	1,00				1,00
DOM 98	Cll 7 # 25 - 06	1,00				1,00
DOM 99	Cll 7 # 25 - 10 (lote)	1,00				1,00
DOM 100	Cll 7 # 25 - 20	1,00				1,00
DOM 101	Cll 7 # 25 - 30 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 102	Cll 7 # 25 - 30 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 103	Cll 7 # 25 - 30 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 104	Cll 7 # 25 - 38 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 105	Cll 7 # 25 - 38 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 106	Cll 7 # 25 - 48	1,00				1,00
DOM 107	Cll 7 # 25 - 58	1,00				1,00
DOM 108	Cll 7 # 26 - 06 (Local 1)	1,00				1,00
DOM 109	Cll 7 # 26 - 06 (Local 2)	1,00				1,00
DOM 110	Cll 7 # 26 - 06 (Local 3)	1,00				1,00
DOM 111	Cll 7 # 26 - 12 (Local 1)	1,00				1,00
DOM 112	Cll 7 # 26 - 12 (Local 2)	1,00				1,00
DOM 113	Cll 7 # 26 - 12 (Local 3)	1,00				1,00
DOM 114	Cll 7 # 26 - 26	1,00				1,00
DOM 115	Cll 7 # 26 - 34 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 116	Cll 7 # 26 - 34 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 117	Cll 7 # 26 - 34 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 118	Cll 7 # 26 - 48	1,00				1,00
DOM 119	Cll 7 # 27 - 06 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 120	Cll 7 # 27 - 06 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 121	Cll 7 # 27 - 06 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 122	Cll 7 # 27 - 12	1,00				1,00
DOM 123	Cll 7 # 27 - 20	1,00				1,00
DOM 124	Cll 7 # 27 - 34 (Local 1)	1,00				1,00
DOM 125	Cll 7 # 27 - 34 (Local 2)	1,00				1,00
DOM 126	Cll 7 # 27 - 34 (Local 3)	1,00				1,00
DOM 127	Cll 7 # 27 - 34 (Local 4)	1,00				1,00

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	Versión: 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

DOM 128	Cll 7 # 27 - 34 (Local 5)	1,00				1,00
TRAMO 6						
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
DOM 129	Cll 6c # 26 - 106	1,00				1,00
DOM 130	Cll 6c # 26 - 98	1,00				1,00
DOM 131	Cll 6c # 26 - 90	1,00				1,00
DOM 132	Cll 6c # 26 - 82	1,00				1,00
DOM 133	Cll 6c # 26 - 76	1,00				1,00
DOM 134	Cll 6c # 26 - 70	1,00				1,00
DOM 135	Cll 6c # 26 - 42	1,00				1,00
DOM 136	Cll 6c # 26 - 28	1,00				1,00
DOM 137	Cll 6c # 26 - 20	1,00				1,00
DOM 138	Cll 6c # 26 - 14	1,00				1,00
DOM 139	Cll 6c # 26 - 8	1,00				1,00
DOM 154	Cll 6c # 26 - 21	1,00				1,00
DOM 155	Cll 6c # 26 - 13	1,00				1,00
DOM 157	Cll 6c # 24a - 92 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 158	Cll 6c # 24a - 92 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 159	Cll 6c # 24a - 92 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 160	Cll 6c # 24a - 82 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 161	Cll 6c # 24a - 82 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 162	Cll 6c # 24a - 82 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 163	Cll 6c # 24a - 74 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 164	Cll 6c # 24a - 74 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 165	Cll 6c # 24a - 74 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 166	Cll 6c # 24a - 64	1,00				1,00
DOM 167	Cll 6c # 24a - 54	1,00				1,00
DOM 168	Cll 6c # 24a - 44	1,00				1,00
DOM 169	Cll 6c # 24a - 34	1,00				1,00
DOM 170	Cll 6c # 24a - 26	1,00				1,00
DOM 171	Cll 6c # 24a - 16	1,00				1,00
DOM 172	Cll 6c # 24a - 08	1,00				1,00
DOM 174	Cll 6c # 24a - 91 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 175	Cll 6c # 24a - 91 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 176	Cll 6c # 24a - 91 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 177	Cll 6c # 24a - 73 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 178	Cll 6c # 24a - 73 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 180	Cll 6c # 24a - 53	1,00				1,00
DOM 181	Cll 6c # 24a - 43	1,00				1,00
DOM 182	Cll 6c # 24a - 33	1,00				1,00
TRAMO 7						
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y 6A						
DOM 184	Cll 7 # 21 - 76	1,00				1,00
DOM 185	Crra 23 # 6c -13 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 186	Crra 23 # 6c -13 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 187	Crra 23 # 6c -33 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 188	Crra 23 # 6c -33 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 189	Crra 23 # 6c -33 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 190	Crra 23 # 6c -33 (Apto. 4)	1,00				1,00
DOM 191	Crra 23 # 6c - 15	1,00				1,00
DOM 192	Crra 23 # 6a - 75	1,00				1,00
DOM 193	Crra 23 # 6a - 73	1,00				1,00
TRAMO 8						
CALLE 6C ENTRE CARRERA 23 Y 23A						
DOM 194	Cll 6c # 23 - 17	1,00				1,00
DOM 195	Cll 6c # 23 - 21	1,00				1,00
DOM 196	Cll 6c # 23 - 29	1,00				1,00
DOM 197	Cll 6c # 23 - 37	1,00				1,00
DOM 198	Cll 6c # 23 - 45	1,00				1,00
DOM 199	Cll 6c # 23 - 53	1,00				1,00
DOM 200	Cll 6c # 23 - 61	1,00				1,00
TRAMO 9						
CARRERA 23A ENTRE CALLE 6B Y 6C						
DOM 202	Crra 23a # 6b - 04	1,00				1,00
DOM 203	Crra 23a # 6b - 20	1,00				1,00
TRAMO 10						

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	***Vigente desde*** : 21/09/2023	***Código:*** GAC-AL-FR-09 — **Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
DOM 204	Cll 6b # 23a - 11	1,00				1,00
DOM 205	Cll 6b # 23a - 17	1,00				1,00
DOM 206	Cll 6b # 23a - 23	1,00				1,00
DOM 207	Cll 6b # 23a - 31	1,00				1,00
DOM 208	Cll 6b # 23a - 39	1,00				1,00
DOM 209	Cll 6b # 23a - 41	1,00				1,00
DOM 210	Cll 6b # 23a - 55	1,00				1,00
TRAMO 11						
CARRERA 24D ENTRE CALLE 7 Y 6B						
DOM 221	Crra 24d # 6c - 24	1,00				1,00
TOTAL						**184,00**

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	Versión: 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.3 Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 10ml) en tubería PVC de 1/2" RDE 13.5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Valvula anti fraude, Valvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
TRAMO 2						
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24						
DOM 65	Cll 7a # 23a-04	1,00				1,00
DOM 67	Cll 7a # 23a-16	1,00				1,00
DOM 73	Cll 7a # 23a-52	1,00				1,00
DOM 74	Cll 7a # 23a - 39 (Iglesia Cristiana)	1,00				1,00
TRAMO 4						
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8						
DOM 75	Crra 24A # 7 - 32	1,00				1,00
DOM 76	Crra 24A # 7 - 14	1,00				1,00
TRAMO 5						
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
DOM 82	Cll 7 # 23 - 52	1,00				1,00
DOM 91	Crra 24 # 6c - 34	1,00				1,00
TRAMO 6						
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
DOM 140	Cll 6c # 26 - 91	1,00				1,00
DOM 141	Cll 6c # 26 - 83 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 142	Cll 6c # 26 - 83 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 143	Cll 6c # 26 - 83 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 144	Cll 6c # 26 - 77 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 145	Cll 6c # 26 - 77 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 146	Cll 6c # 26 - 77 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 147	Cll 6c # 26 - 69 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 148	Cll 6c # 26 - 69 (Apto. 2)	1,00				1,00
DOM 149	Cll 6c # 26 - 69 (Apto. 3)	1,00				1,00
DOM 150	Cll 6c # 26 - 63	1,00				1,00
DOM 151	Cll 6c # 26 - 55	1,00				1,00
DOM 152	Cll 6c # 26 - 41	1,00				1,00
DOM 153	Cll 6c # 26 - 35	1,00				1,00
DOM 156	Cll 6c # 26 - 05	1,00				1,00
DOM 173	Crr 26 # 6c - 09	1,00				1,00
DOM 179	Cll 6c # 24a - 63	1,00				1,00
DOM 183	Cll 6c # 24a - 25	1,00				1,00
TRAMO 9						
CARRERA 23A ENTRE CALLE 6B Y 6C						
DOM 201	Crra 23a # 6b - 26	1,00				1,00
TRAMO 10						
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
DOM 211	Cll 6b # 23a - 40 (Local 1)	1,00				1,00
DOM 212	Cll 6b # 23a - 40 (Local 2)	1,00				1,00
DOM 213	Cll 6b # 23a - 40 (Local 3)	1,00				1,00
DOM 214	Cll 6b # 23a - 40 (Local 4)	1,00				1,00
DOM 215	Cll 6b # 23a - 40 (Local 5)	1,00				1,00
DOM 216	Cll 6b # 23a - 40 (Local 6)	1,00				1,00
DOM 217	Cll 6b # 23a - 40 (Local 7)	1,00				1,00
DOM 218	Cll 6b # 23a - 40 (Local 8)	1,00				1,00
DOM 219	Diag. 6 # 23 - 01 (Apto. 1)	1,00				1,00
DOM 220	Diag. 6 # 23 - 01 (Apto. 2)	1,00				1,00
TOTAL						37,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUTIERREZ
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09 — **Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.4 Suministro e Instalación unión multiusos de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería. — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Unión 1	Cll 7 # 21-77	1,00				1,00
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8						
Unión 2	Cll 8 # 23a-56	1,00				1,00
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8						
Unión 3	Cll 8 con Crra 23a (Esquina Parques)	1,00				1,00
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Unión 4	Cll 7 # 27 - 34	1,00				1,00
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
Unión 5	Cll 6b # 23a - 11	1,00				1,00
TOTAL						5,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.5 Suministro e Instalación Tee de 3" x 3" x 3"en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Tee 1-2	Cll 7 # 26-45	2,00				2,00
Tee 3	Cll 7 # 24-105	1,00				1,00
Tee 4-5	Cll 7 # 23a-53	2,00				2,00
Tee 6	Cll 7 # 23-71	1,00				1,00
Tee 7	Cll 7 # 23-17	1,00				1,00
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24						
Tee 8	Cll 7a # 23a-52	1,00				1,00
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Tee 9	Cll 7 # 25 - 58	1,00				1,00
Tee 10	Crra 24 # 6c - 34	1,00				1,00
Tee 11	Cll 7 # 23a - 06	1,00				1,00
CALLE 6C ENTRE CARRERA 23 Y 23A						
Tee 12	Cll 6c # 23 - 17	1,00				1,00
Tee 13 - 14	Cll 6c # 23 - 61	2,00				2,00
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
Tee 15	Cll 6b # 23a - 11	1,00				1,00
CALLE 6B CON CARRERA 26						
Tee 16	Cll 6b # 26 - 14	1,00				1,00
TOTAL						16,00

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09 — **Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.6Suministro e Instalación Cruz de 3"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones universales. — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24						
Cruz 1	Cll 7A # 23-60	1,00				1,00
CARRERA 24D ENTRE CALLE 7 Y 6B						
Cruz 2	Cll 6c # 24A - 08	1,00				1,00
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
Cruz 3	Cll 6c # 26 - 05	1,00				1,00
TOTAL						3,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09 — **Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.7 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x22,5° Union mecanica RDE 21. Incluye atraque en concreto 2.500psi — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Codo 1	Cll 7 # 23a - 60	1,00				1,00
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
Codo 2	Diag. 6 # 23 - 01	1,00				1,00
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
Codo 3	Cll 6c # 26 - 106	1,00				1,00
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Codo 4	Cll 7 # 27 - 47	1,00				1,00
Codo 5	Cll 7 # 23 - 12	1,00				1,00
TOTAL						5,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUEVARA
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.8 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x45° Union mecanica RDE 21. Incluye atraque en concreto 2.500psi — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Codo 1	Cll 7 # 24a-05	1,00				1,00
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24						
Codo 2	Cll 7a # 23-04	1,00				1,00
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Codo 3 - 4	Cll 7 # 27 - 34	2,00				2,00
Codo 5 - 6	Cll 7 # 23a - 06	2,00				2,00
TOTAL						6,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.9 Suministro e Instalación codo de gran radio PVC de 3"x90° Union mecanica RDE21. Incluye atraque en concreto 2.500psi — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
TRAMO 1						
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Codo 1	Cll 7 # 27-47 (Iglesia)	1,00				1,00
Codo 2	Cll 7 # 23 - 12	1,00				1,00
CALLE 6C ENTRE CARRERA 23 Y 23A						
Codo 3	Cll 6c # 23 - 17	1,00				1,00
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
Codo 4	Cll 6b # 23a - 11	1,00				1,00
Codo 5	Diag. 6 # 23 - 01	1,00				1,00
TOTAL						5,00

ANDRÉS EDUARDO CHARRY QUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.10 Suministro e instalación Hidrante de 3" incluye: uniones, válvula, tee y nivelación.

UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Hidrante 1	Calle 7 con Carrera 27 (Esquina - Iglesia)	1,00				1,00
CARRERA 24D ENTRE CALLE 7 Y 6B						
Hidrante 2	Cll 6c # 24A - 08	1,00				1,00
TOTAL						2,00

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.11 Suministro e instalación Valvula de corte de 3" incluye: uniones para su instalacion. — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Válvula 1	Cll 7 # 27-47 (Iglesia)	1,00				1,00
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24						
Válvula 2	Cll 7a # 23-04	1,00				1,00
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Válvula 3	Cll 7 # 27 - 34	1,00				1,00
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
Válvula 4	Cll 6c # 26 - 106	1,00				1,00
TOTAL						4,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09 — **Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 4.12 Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi; Ancho = 1.00m X Largo = 1.20m X Altura = 1.10m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), TAPA - Parrilla doble en varilla de 1/2" separación cada 15 cms, CUERPO - Parriilla sencilla en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobremarco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la interperie), según diseño EPN. Contiene excavación.

UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Caja 1	Cll 7 # 27-47 (Iglesia - Válvula 3")	1,00				1,00
Caja 2	Cll 7 con Crra 27 (Esquina - Iglesia - Hidrante)	1,00				1,00
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24						
Caja 3	Cll 7a # 23-04 (Válvula 3")	1,00				1,00
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Caja 4	Cll 7 # 27 - 34 (Válvula 3")	1,00				1,00
CARRERA 24D ENTRE CALLE 7 Y 6B						
Caja 5	Cll 6c # 24A - 08 (Hidrante)	1,00				1,00
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
Caja 6	Cll 6c # 26 - 106 (Válvula 3")	1,00				1,00
TOTAL						6,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUALOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	Versión: 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 5.1 Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 20 cms. IP< 13%, según Norma Invías 2012, Dm = según PM.95% — UNIDAD: M3

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
TRAMO 1					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A	1,00	415,29	0,65	0,22	59,39
TRAMO 2					
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24	1,00	148,56	0,65	0,22	21,24
TRAMO 3					
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	57,21	0,65	0,22	8,18
TRAMO 4					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	61,92	0,65	0,22	8,85
TRAMO 5					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	67,68	0,65	0,22	9,68
TRAMO 6					
CARRERA 27 CON CALLLE 7	1,00	3,11	0,65	0,22	0,44
TRAMO 7					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A	1,00	397,57	0,65	0,22	56,85
TOTAL					164,63

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	***Vigente desde*** : 21/09/2023	***Código:*** GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 5.2 Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 10%, según norma INVIAS 2012, Dm=95% según PM. — UNIDAD: M3

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
TRAMO 1					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	415,29	0,65	0,35	94,48
TRAMO 2					
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	148,56	0,65	0,35	33,80
TRAMO 3					
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	57,21	0,65	0,35	13,02
TRAMO 4					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	61,92	0,65	0,35	14,09
TRAMO 5					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	67,68	0,65	0,35	15,40
TRAMO 6					
CARRERA 27 CON CALLLE 7	1,00	3,11	0,65	0,35	0,71
TRAMO 7					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	397,57	0,65	0,35	90,45
TRAMO 8					
CALLE 6C ENTRE CARRERA 24D Y	1,00	244,29	0,65	0,57	90,51
TRAMO 9					
CARRERA 26 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B	1,00	98,18	0,65	0,57	36,38
TRAMO 10					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B -	1,00	171,72	0,65	0,57	63,62
TRAMO 11					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y 6B	1,00	112,82	0,65	0,57	41,80
TRAMO 12					
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C -	1,00	104,81	0,65	0,57	38,83
TOTAL					533,09

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	Versión: 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: 5.3 Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm, Dm= 95% según PM. — UNIDAD: M3

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
TRAMO 1					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	415,29	0,65	0,20	53,99
TRAMO 2					
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	148,56	0,65	0,20	19,31
TRAMO 3					
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	57,21	0,65	0,20	7,44
TRAMO 4					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	61,92	0,65	0,20	8,05
TRAMO 5					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8	1,00	67,68	0,65	0,20	8,80
TRAMO 6					
CARRERA 27 CON CALLLE 7	1,00	3,11	0,65	0,20	0,40
TRAMO 7					
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA	1,00	397,57	0,65	0,20	51,68
TRAMO 8					
CALLE 6C ENTRE CARRERA 24D Y	1,00	244,29	0,65	0,20	31,76
TRAMO 9					
CARRERA 26 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B	1,00	98,18	0,65	0,20	12,76
TRAMO 10					
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6B -	1,00	171,72	0,65	0,20	22,32
TRAMO 11					
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y 6B	1,00	112,82	0,65	0,20	14,67
TRAMO 12					
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C -	1,00	104,81	0,65	0,20	13,63
TOTAL					244,81

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GONGOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	***Vigente desde*** : 21/09/2023	***Código:*** GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

ITEM: 6.2 Restitución pavimento en concreto hidráulico MR=38 Kg/Cm² . (e = 15cm). Incluye: dilatación adecuada, marca-huella según especificacion de Las Ceibas EPN y curado del concreto con antisol. — UNIDAD: M2

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A					
Área 1	1,00	2,86	1,17		3,35
Área 2	1,00	6,79	0,84		5,70
Área 3	1,00	11,50	0,77		8,86
Área 4	1,00	5,23	1,00		5,23
Área 5	1,00	3,41	1,46		4,98
Área 6	1,00	6,65	0,68		4,52
Área 7	1,00	4,10	1,16		4,76
Área 8	1,00	1,80	0,80		1,44
Área 9	1,00	9,60	0,87		8,35
Área 10	1,00	2,30	0,97		2,23
Área 11	1,00	7,19	0,71		5,10
Área 12	1,00	5,41	0,90		4,87
Área 13	1,00	1,20	2,67		3,20
Área 14	1,00	0,33	0,68		0,22
Área 15	1,00	3,95	1,78		7,03
Área 16	1,00	13,13	1,06		13,92
Área 17	1,00	30,49	0,77		23,48
Área 18	1,00	20,60	0,69		14,21
Área 19	1,00	17,57	0,72		12,65
Área 20	1,00	12,41	0,81		10,05
Área 21	1,00	20,29	1,00		20,29
Área 22	1,00	22,89	0,98		22,43
Área 23	1,00	34,27	1,18		40,44
Área 24	1,00	21,04	0,87		18,30
Área 25	1,00	19,50	0,78		15,21
Área 26	1,00	18,67	1,04		19,42
Área 27	1,00	21,47	1,15		24,69
Área 28	1,00	18,54	1,07		19,84
Área 29	1,00	16,51	1,31		21,63
Área 30	1,00	28,88	1,14		32,92
Área 31	1,00	29,34	1,39		40,78
Área 32	1,00	24,29	1,23		29,88
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 24					
Área 33	1,00	14,05	0,87		12,22
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8					
Área 34	1,00	0,76	0,53		0,40
Área 35	1,00	12,38	0,72		8,91
Área 36	1,00	16,64	1,02		16,97
Área 37	1,00	20,08	0,86		17,27
Área 38	1,00	7,00	0,97		6,79
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8					
Área 39	1,00	26,69	0,66		17,62
Área 40	1,00	2,62	0,82		2,15
Área 41	1,00	14,39	0,97		13,96
Área 42	1,00	20,49	1,15		23,56
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23 Y 23A					
Área 43	1,00	5,60	2,55		14,28
Área 44	1,00	6,37	1,46		9,30
Área 45	1,00	12,07	1,11		13,40
Área 46	1,00	34,09	1,16		39,54
Área 47	1,00	12,20	1,12		13,66
Área 48	1,00	1,89	0,90		1,70
CALLE 7A ENTRE CARRERA 23A Y 24					
Área 49	1,00	18,04	1,02		18,40
Área 50	1,00	47,49	1,08		51,29
Área 51 (Dom. Iglesia)	1,00	4,15	1,02		4,23
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8					
Área 52	1,00	61,54	1,11		68,31
Área 53 (Dom. Crra 24A # 7 - 32)	1,00	5,40	0,82		4,43
Área 54 (Dom. Crra 24A # 7 - 14)	1,00	4,40	0,74		3,26
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y 6C					
Área 55	1,00	2,90	0,80		2,32
Área 56	1,00	2,90	1,43		4,15
Área 57	1,00	7,33	0,99		7,26
Área 58	1,00	11,19	1,50		16,79
Área 59	1,00	22,84	0,94		21,47
Área 60 (Dom. Cll 7 # 21 - 76)	1,00	3,95	0,55		2,17
Área 61 (Dom. Crra 23 # 6c - 13 Apto. 1)	1,00	4,32	0,83		3,59
Área 62 (Dom. Crra 23 # 6c - 13 Apto. 2)	1,00	4,25	0,73		3,10
Área 63 (Dom. Crra 23 # 6c - 33)	1,00	4,24	0,99		4,20
Área 64 (Dom. Crra 23 # 6a - 75)	1,00	4,12	0,66		2,72
Área 65 (Ramal Crra 23 # 6c - 15)	1,00	4,77	0,75		3,58
CALLE 6C ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 23A					
Área 66	1,00	56,43	0,93		52,48
CARRERA 23A ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C					
Área 67	1,00	45,09	0,97		43,74
Área 68 (Sobreancho)	1,00	1,13	0,76		0,86
CARRERA 23A ENTRE CALLE 6C Y CALLE 6B					

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

Área 69	1,00	66,00	0,89		58,74
Área 70 (Dom. Crra 23a # 6b - 04)	1,00	4,16	0,98		4,08
Área 71 (Dom. Crra 23a # 6b - 20)	1,00	4,26	1,30		5,54
Área 72 (Dom. Crra 23a # 6b - 26)	1,00	4,20	0,87		3,65
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24					
Área 73	1,00	7,14	1,36		9,71
Área 74	1,00	12,19	1,03		12,56
Área 75	1,00	17,94	1,33		23,86
Área 76	1,00	24,00	1,49		35,76
Área 77	1,00	12,77	1,17		14,94
Área 78 (Dom. Cll 6b # 23a - 40)	1,00	5,95	2,31		13,74
Área 79 (Dom. Diagonal 6 # 23 - 01)	1,00	4,70	0,90		4,23
CARRERA 24 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C					
Área 80	1,00	46,29	0,91		42,12
Área 81 (Sobreancho)	1,00	1,40	1,15		1,61
CARRERA 24 ENTRE CALLE 6C Y CALLE 6B					
Área 82	1,00	40,79	0,90		36,71
Área 83	1,00	9,52	1,41		13,42
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 23A					
Área 84	1,00	28,24	0,98		27,68
Área 85	1,00	24,51	1,05		25,74
Área 86	1,00	21,82	1,31		28,58
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24					
Área 87	1,00	6,50	1,59		10,34
Área 88	1,00	34,46	1,18		40,66
Área 89	1,00	28,00	1,34		37,52
CALLE 7 ENTRE CARRERA 24 Y DIAGONAL					
Área 90	1,00	42,49	0,97		41,22
CALLE 7 ENTRE DIAGONAL Y CARRERA 26					
Área 91	1,00	29,97	1,14		34,17
Área 92	1,00	44,27	0,96		42,50
Área 93 (Sobreancho)	1,00	0,78	0,40		0,31
Área 94	1,00	36,04	0,83		29,91
CALLE 7 ENTRE CARRERA 26 Y CARRERA 27					
Área 95	1,00	3,20	2,02		6,46
Área 96	1,00	18,19	0,82		14,92
Área 97 (Sobreancho)	1,00	2,00	0,70		1,40
Área 98	1,00	38,21	1,49		56,93
Área 99	1,00	26,49	1,10		29,14
Área 100 (Sobreancho)	1,00	3,40	0,85		2,89
Área 101 (Sobreancho)	1,00	1,60	0,50		0,80
Área 102	1,00	4,05	1,67		6,76
Área 103	1,00	6,56	0,88		5,77
Área 104	1,00	1,65	1,40		2,31
CARRERA 26 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6C					
Área 105	1,00	44,00	0,94		41,36
Área 106 (Sobreancho)	1,00	3,28	0,44		1,44
CARRERA 26 ENTRE CALLE 6C Y CALLE 6B					
Área 107	1,00	49,10	0,96		47,14
Área 108 (Sobreancho)	1,00	1,80	0,85		1,53
CALLE 6C ENTRE CARRERA 26 Y CARRERA 24A					
Área 109	1,00	7,96	1,09		8,68
Área 110	1,00	4,95	1,25		6,19
Área 111	1,00	35,59	0,86		30,61
Área 112 (Sobreancho)	1,00	1,20	0,72		0,86
Área 113	1,00	54,09	1,03		55,71
Área 114 (Sobreancho)	1,00	2,00	0,94		1,88
Área 115	1,00	12,00	0,73		8,76
Área 116 (Sobreancho)	1,00	1,13	0,80		0,90
Área 117	1,00	3,17	1,20		3,80
Área 118 (Dom. Crr 26 # 6c - 09)	1,00	4,60	0,62		2,85
Área 119 (Dom. Cll 6c # 24a - 91)	1,00	4,45	0,65		2,89
Área 120 (Dom. Cll 6c # 24a - 82)	1,00	0,90	0,75		0,68
Área 121 (Dom. Cll 6c # 24a - 73)	1,00	4,50	0,73		3,29
Área 122 (Dom. Cll 6c # 24a - 63)	1,00	4,39	0,70		3,07
Área 123 (Dom. Cll 6c # 24a - 53)	1,00	4,50	0,74		3,33
Área 124 (Dom. Cll 6c # 24a - 43)	1,00	4,50	0,64		2,88
Área 125 (Dom. Cll 6c # 24a - 33)	1,00	4,40	0,62		2,73
Área 126 (Dom. Cll 6c # 24a - 25)	1,00	4,10	0,98		4,02
CALLE 6C ENTRE CARRERA 26 Y CARRERA 27A					
Área 127	1,00	110,89	0,744057		82,508486
3,00					2023,8485

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	Versión: 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

UNIDAD: M3

ITEM: 7.1 Retiro del material sobrante de excavación y disposicion al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15 KM).

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
Excavación manual en material					141,38
Excavación mecánica en material					1.346,46
Relleno Aprovechable Excavación					- 164,63
				factor de expansión	1,30
TOTAL					1720,17

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

SUPERVISOR:
RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO: OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA

RED PRINCIPAL

UNIDAD: M3

ITEM: 7.1 Retiro del material sobrante de excavación y disposicion al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15 KM).

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
Excavación manual en material					141,38
Excavación mecánica en material					1.346,46
Relleno Aprovechable Excavación					- 164,63
				factor de expansión	1,30
TOTAL					1720,17

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUZMÁN
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: NP 1 Suministro e Instalación Tapón soldado en PVC de 3". Incluye atraque en concreto 2.500 psi.

UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 7 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 27A						
Tapón 1	Cll 7 # 27 - 47	1,00				1,00
Tapón 2	Cll 7 # 23a-53	1,00				1,00
Tapón 3	Cll 7 # 23-17	1,00				1,00
Tapón 4	Cll 7 # 27 - 34	1,00				1,00
Tapón 5 - 6	Cll 7 # 23a - 60	2,00				2,00
Tapón 7 - 8	Cll 7 # 23 - 12	2,00				2,00
CARRERA 25 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8						
Tapón 9	Cll 8 # 24a-78	1,00				1,00
CARRERA 23 ENTRE CALLE 7 Y 6A						
Tapón 10	Cll 6c # 23 - 17	1,00				1,00
CALLE 6C ENTRE CARRERA 23 Y 23A						
Tapón 11 - 12	Cll 6c # 23 - 61	2,00				2,00
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
Tapón 13	Cll 6b # 23a - 11	1,00				1,00
CALLE 6B ENTRE CARRERA 23A Y CARRERA 24						
Tapón 14 -15	Diag. 6 # 23 - 01	2,00				2,00
CALLE 6B CON CARRERA 26						
Tapón 16 - 17	Cll 6b # 26 - 14	2,00				2,00
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
Tapón 18 - 19	Cll 6c # 26 - 106	2,00				2,00
TOTAL						19,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS
Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09 — **Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: NP 2 Suministro e Instalación Tee reducida de 6"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A					
Tee 1 Cll 6c # 26 - 106	1,00				1,00
TOTAL					1,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Alcaldía de Neiva	MEMORIAS DE CÁLCULO	LAS CEIBAS

Proceso: Gestión de Acueducto y Alcantarillado	*Vigente desde* : 21/09/2023	*Código:* GAC-AL-FR-09	**Versión:** 05

CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	OBJETO	OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DEL BARRIO LA GAITANA COMUNA 7 MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: RODRIGO AMAYA CULMA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		

RED PRINCIPAL

ITEM: NP 3 Suministro e Instalación Tapon de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536) JH — UNIDAD: UND

LOCALIZACIÓN		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	TOTAL
CALLE 6 C ENTRE CARRERA 24 D Y 27A						
Tapón 1	Cll 7 # 21-77	1,00				1,00
Tapón 2	Cll 8 # 23a-56	1,00				1,00
Tapón 3	Cll 8 con Crra 23a (Esquina Parques)	1,00				1,00
TOTAL						3,00

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

LAS CEIBAS EPN E.S.P.
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO - APU

ITEM		UNIDAD:
NP 1	Suminstro e Instalación Tapón soldado en PVC de 3". Incluye atraque en concreto 2.500 psi.	UND

1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM.	TARIFA	V. TOTAL
EH-MEN	Herramienta Menor	Dia	100,00	37.998	380
			TOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		$ 380

2. MATERIALES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Tapón PVC 3"	Und	1,00	38.300	38.300
MT-014	Concreto 2.500 psi	M3	0,05	649.275	32.464
			TOTAL MATERIALES		$ 70.764

3. TRANSPORTES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIDAD	V. TOTAL
			TOTAL TRANSPORTE		$ -

4. MANO DE OBRA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNID.	PRESTAC.	REND/TO	V. TOTAL
MO-IHS1OF+3OB	Grupo 3: Instalaciones hidráulica y sanitaria (Ofi+3Obr)	Día	324.829	282.601	30,22	20.100
				TOTAL MANO DE OBRA		$ 20.100

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 91.244

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

COTIZACIÓN

CONSTRUIMOS DEL HUILA SA

Ladrillo a ladrillo, somos Construimos, servicio y calidad, un camino de experiencia y trayectoria.

Almacén Carrera 3 1 57, Pitalito Huila.
Bodega Calle 25 Sur 2C 13, Madelena, Pitalito Huila.
Tel: 857 8577 - 857 8966
contacto@construimos.com.co

COTIZACIÓN VENTAS N° 010679
FECHA 30 de julio de 2026
ASESOR COMERCIAL RAUL BOLAÑOZ
TELÉFONO 3176420025

DATOS CLIENTE

Empresa	LAS CEIBAS EPN
Cédula	LAS CEIBAS EPN
Dirección	
Ciudad	NEIVA
Teléfono	
Correo electrónico	

Estimados señores:

Atendiendo su amable solicitud, enviamos cotización de los productos requeridos, siendo para nosotros un placer poner nuestra empresa a su servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNI SIN IVA	VLR TOTAL
10	TAPON HIERRO DUCTIL 3"	UNIDAD	1	$ 124.766	$ 124.766
11	TAPON PRESION PVC DE 3" TP	UNIDAD	1	$ 38.300	$ 38.300
22		UNIDAD			$ -
23		UNIDAD			$ -
24		UNIDAD			$ -

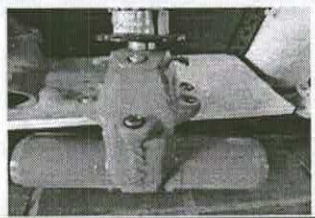
OBSERVACIONES:

PARA PAGOS EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE #07638993307
A NOMBRE DE CONSTRUIMOS DEL HUILA SA NIT 900193879-9

ANTES DE IVA	$	163.066
IVA	$	30.983
GRAN TOTAL	**$**	**194.049**

CONDICIONES COMERCIALES:

FORMA DE PAGO	CONTADO
TIEMPO DE ENTREGA	
VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA	5 DIAZ
TRANSPORTE	NEIVA
DESCARGUE	POR CUENTA DEL CLIENTE



0

SOMOS RESPONSABLES DEL RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES DE ICA

GRACIAS POR SU CONFIANZA

FERREHORIZONTE NEIVA S.A.S.

Nit. 901.252.254-3

FERREHORIZONTE NEIVA S.A.S.

Calle 5 No. 3-60 / Telefono: 6088713128 - 608720916 Neiva - Huila

COTIZACIÓN [X]

REMISIÓN []

DÍA	MES	AÑO
30	07	2026

30746

Señor(es): LAS CEIBAS EPN

NIT / C.C.:

Condiciones de pago: Contado [X] Crédito []

Dirección:

Tel.:

Ciudad:

CANT.	CONCEPTO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	TAPON HD 3'	124786	124786
1	TAPON PVC 3"		38300

SON:

TOTAL: 163086

Aceptada

C.C. / NIT.

Firma del Vendedor

C.C. / NIT.

LAS CEIBAS EPN E.S.P.
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO - APU

ITEM		UNIDAD:
NP 2	Suministro e Instalación Tee reducida de 6"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	UND

1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM.	TARIFA	V. TOTAL
EH-MEN	Herramienta Menor	Dia	30,00	37.998	1.267
			TOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		$ 1.267

2. MATERIALES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
AH-092	Tee en hierro ductil (ASTM -A-536), extremo Liso de 6"x3"	Und	1,00	603.683	603.683
AH-079	Unión universal de 6" en hierro ductil (ASTM-A-536). R1	Und.	2,00	312.334	624.669
MT-014	Concreto 2.500 psi	M3	0,12	649.380	77.926
AH-077	Unión universal de 3" en hierro ductil (ASTM-A-536). Acople para diferentes tuberías	Und	1,00	179.814	179.814
				TOTAL MATERIALES	$ 1.486.092

3. TRANSPORTES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIDAD	V. TOTAL
				TOTAL TRANSPORTE	$ -

4. MANO DE OBRA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNID.	PRESTAC.	REND/TO	V. TOTAL
MO-IHS1OF+3OB	Grupo 3: Instalaciones hidráulica y sanitaria (Ofi+3Obr)	Día	324.829	282.601	8,00	75.929
					TOTAL MANO DE OBRA	$ 75.929

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.563.288

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

LAS CEIBAS EPN E.S.P.
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO - APU

ITEM		UNIDAD:
NP 3	Suminstro e Instalación Tapon de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536) JH	UND

1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM.	TARIFA	V. TOTAL
EH-MEN	Herramienta Menor	Dia	50,00	37.998	760
				TOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 760

2. MATERIALES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
AH-090	Tapon de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536) JH	Und	1,00	124.766	124.766
MT-014	Concreto 2.500 psi	M3	0,03	649.275	19.478
				TOTAL MATERIALES	$ 144.244

3. TRANSPORTES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIDAD	V. TOTAL
				TOTAL TRANSPORTE	$ -

4. MANO DE OBRA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNID.	PRESTAC.	REND/TO	V. TOTAL
MO-IHS1OF+3OB	Grupo 3: Instalaciones hidráulica y sanitaria (Ofi+3Obr)	Día	324.829	282.601	23,15	26.239
					TOTAL MANO DE OBRA	$ 26.239

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 171.243

ING. MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

MOLINA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
NIT 901.042.687-8

Neiva, 30 de julio de 2026

Señores
LAS CEIBAS EPN
P.S.I

ASUNTO: **COTIZACIÓN**

Mediante el presente documento, le hacemos llegar nuestros cordiales saludos, del mismo modo le hacemos entrega de la cotización:

ITEM	DESCRIPCION	DIMENSION	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
1	TAPON 3" PVC	UND	1	$ 46,000	$ 46,000
2	TAPON 3" HD	UND	1	$ 149,000	$ 149,000
				VLR/ TOTAL	$ 195,000

Agradeciendo de antemano la gentil atención a la presente,

Atentamente,

Nelson Alberto Molina Muñoz
CC 10293605
Representante Legal
Molina Arquitectura y Const. SAS
NIT 901042687-8

Carrera 1A No. 4 – 36 Barrio Quinche Municipio Pitalito (H)
314 356 4776
contabilidad@molina.com.co

RESOLUCIÓN		LAS CEIBAS	
Proceso: Gestión Documental	*Vigente desde:* 01/08/2025	*Código:* GD-FR-24	*Versión:* 04

RESOLUCIÓN No. 028 **DE** 2026

30 ENE. 2026

"Por medio de la cual se ajusta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P."

El **GERENTE GENERAL DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.** en uso de sus atribuciones y facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., fue creada mediante Acuerdo 25 de 1959 del Concejo de Neiva como un Establecimiento Público autónomo. Con posterioridad mediante Acuerdo 011 de 1987, el Concejo de Neiva modificó su naturaleza jurídica transformándola a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, la cual fue ratificada por el Decreto con fuerza de Acuerdo 286 del 4 de septiembre de 1997, como una Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal. Lo anterior, por definición legal coinciden en lo regulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 14.5 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994.

Que el objeto social y funciones principales de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., están consagradas en artículo 5 del Acuerdo 004 de febrero de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, en los siguientes términos:

1.Prestación y/o operación y/o administración y/o distribución y/o generación y/o comercialización en todo el territorio nacional incluyendo la ciudad de Neiva, de los servicios públicos: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Tratamiento y Aprovechamiento de Basuras, Energía Eléctrica, Gas y sus actividades complementarias o conexas, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en su objeto social y de acuerdo con el marco legal regulatorio.

2. La prestación y/o administración del servicio de alumbrado público.

3. Realización de: Asesorías, consultorías (en cualquiera de sus modalidades), obras intermediación, importación, comercialización y venta de bienes o servicios, recaudo, facturación, toma de lecturas, reparto de facturas, construcción de infraestructura, prestación de toda clase servicios técnicos, de administración, operación y mantenimiento de cualquier bien; siempre que tenga relación directa con la prestación de servicios públicos.

4. Producir, Desarrollar y masificar planes, programas y proyectos del sector de Innovación Tecnológica, de tecnología de la Información y las Comunicaciones, facilitando el acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los ciudadanos de Neiva.

5. Celebración de contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero que se requiera, tales como contratos de riesgo compartido o de cualquier otra naturaleza, que resulten necesarios y convenientes para el ejercicio de su objeto social. Lo anterior de conformidad con las leyes vigentes.

PARÁGRAFO: En desarrollo de este objeto Empresas Públicas de Neiva E.S.P. podrá desarrollar las siguientes funciones principales:

a. Realizar todas las actividades que estimare convenientes o necesarias para el cabal y adecuado cumplimiento de aquel, directamente o a través de terceros, mediante contratos operación, gestión, servicios, concesión, similares o de cualquiera otra naturaleza.

b. Participar como socia en otras empresas de servicios públicos o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de bienes indispensables para cumplir su objeto, cuando no haya amplia oferta de estos bienes o servicios.

c. Asociarse en desarrollo de su objeto con personas naturales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales (ley 142/94, Artículo 18, Inciso 3) y están facultadas igualmente como persona jurídica para hacer inversiones en otras empresas de servicios públicos (ley 142/94, Artículo 18, Parágrafo).

d. Adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, recibir dinero en mutuo, constituir o aceptar cauciones reales o personales, contratar empréstitos, ejercer acciones jurídicas y extrajudiciales, realizar toda operación de crédito, celebrar toda clase de contratos, ya sean de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, acciones, títulos ejecutivos y, en general, ejecutar toda clase de negocios y actos jurídicos que tengan relación con el logro de sus fines de acuerdo con las normas legales que rijan la materia."

Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. (...)"*

Que con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos ofertados por Las Ceibas Empresas Públicas De Neiva E.S.P., y para dar cumplimiento a los fines del objeto social, es necesario cumplir principalmente con actividades de mantenimiento, optimización, restitución y ampliación de infraestructuras y obras civiles; a su vez, la contratación de diseños para su ejecución.

Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2020 *"Por el cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP"* en el artículo 3 manifiesta: PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. La Gestión Contractual de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. y de quienes intervengan en su actividad contractual, se desarrollarán conforme a los principios que consagra la Ley 142 de 1994, los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007; así como a las reglas de interpretación del derecho privado y los principios generales del derecho.

Que el artículo 16 del manual de contratación de la entidad, establece la etapa de preparación o planeación, la cual corresponde a la dependencia donde surge la necesidad y que se define como un instrumento transversal de la contratación estatal, que busca regular de manera ordenada, estructurada, completa, juiciosa, organizada y precavida un determinado proceso contractual, de tal manera que el objeto o contenido del contrato, cumpla su fin legítimo, es decir, el cumplimiento de los fines Estatales.

A su turno, se tienen las siguientes reglas generales:

1) Se identifica al contrato como uno de los instrumentos para la ejecución de los planes, programas y proyectos contenidos en el Plan Institucional de la Empresa, así como la ejecución del presupuesto y al plan anual de adquisiciones de las necesidades de bienes, obras y/o servicios requeridos para la respectiva vigencia fiscal y siguientes, cuando aplique.

2) Se verifica y recopila la información correspondiente desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico que permita desarrollar o satisfacer la necesidad

3) Se viabiliza jurídica, técnica y económicamente la obra, el bien o servicio que se requiere para cumplir con los propósitos y finalidades perseguidos.

4) Se plasma la necesidad del servicio, por medio de un estudio previo de conveniencia y oportunidad con un análisis integral y objetivo que identifique la necesidad a satisfacer; la descripción del contrato con sus especificaciones y elementos; un estudio de condiciones y

precios de mercado para identificar el presupuesto oficial que permita definir el valor estimado del contrato, identificando las variables utilizadas para calcularlo (análisis del sector) tributos, ajustes, imprevistos, valores de importación, licencias que se requieran y demás costos que deba asumir el proponente-contratista; requisitos y factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable; el soporte o análisis de la tipificación estimación y asignación de riesgo previsibles; identificación de las garantías destinadas a amparar eventuales riesgos o perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual; relación de permisos, licencias o autorizaciones cuando se requieran; soportar la disponibilidad presupuestal, si conlleva ordenación de gasto, y si la ordenación de gasto queda sujeta a una condición futura la afectación presupuestal, se hará con el acto de reconocimiento, cumplimiento u ordenación de pago; o en su defecto, identificar el beneficio o participación de la empresa en el acuerdo o contrato de cooperación cuando la inversión corresponda integralmente al contratista.

Que el comité técnico de la Subgerencia Técnica y Operativa de Acueducto y Saneamiento Básico de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en sesión de fecha de 22 de enero de 2026 aprobó el listado de precios unitarios para la ejecución de contratos de obra como herramienta base para la elaboración de los presupuestos oficiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR como listado oficial de precios unitarios de referencia para obras civiles que contrate Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., para la vigencia 2026; el cual se relaciona a continuación y de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR los documentos que se relacionan a continuación, para la elaboración de presupuestos y proyectos de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., los siguientes documentos:

a. Listado oficial de precios unitarios de referencia aprobado por el Comité Técnico de la Subgerencia Técnica y Operativa de Acueducto y Saneamiento Básico.

b. Comité Técnico de la Subgerencia Técnica y Operativa de Acueducto y Saneamiento Básico de fecha 22 de enero de 2026 en la cual fue aprobado el listado oficial de precios unitarios de referencia.

c. Análisis de precios unitarios de las actividades contenidas en el listado oficial de precios unitarios de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: El precio unitario de cada actividad contempla únicamente el costo directo calculado para una obra dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva Huila, de tal forma que, para proyectos localizados por fuera del mismo, deberá tenerse en cuenta las distancias de las diferentes fuentes de materiales e insumos de ferretería los cuales deberán estar acorde a las condiciones locales del mercado y las características particulares de cada proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: Los valores incluidos en el presente listado serán tenidos en cuenta únicamente como referencia en la elaboración de presupuestos oficiales de obra y base de la

RESOLUCIÓN No. 028 **DE** 2026 30 ENE. 2026

"Por medio de la cual se ajusta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P."

contratación que adelanta la Empresa, con estricto acatamiento de los principios de contratación establecidos en el Estatuto de Contratación establecido en Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva Huila, a los 30 ENE. 2026

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO.
Gerente General.

MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO.
Subgerente Técnico y Operativo de Acueducto y Saneamiento Básico.

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA.
Jefe oficia asesora de Planeación estratégica.

JUAN DAVID BRAVO PABÓN.
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila - PBX. 116 - E-mail: info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

028

30 ENE. 2026

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2026

"Por medio de la cual se ajusta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P."

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ACUEDUCTO			
CODIGO	**DESCRIPCION**	**UND**	**VR. UNITARIO 2026**
LOCZ Y REPL	Localización y replanteo en campo de la red de acueducto y generación del plano record de la obra en formato CAD, ARCMAP y ARCGIS. Referenciando cada uno de los accesorios y/o estructuras instaladas al sistema de Coordenadas Planas Magna SIRGAS, información de los GPS suministrados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, ubicados en diversos sectores de la ciudad.	ML	7.698,00
SEÑAL	Señalizacion área de trabajo cumpliendo con el manual de señalización vial vigente.	ML	10.588,00
DEM-PRI	Demolición pavimento rígido. Incluye: corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático.	M2	55.353,00
EM-CONG	Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 2m)	M3	60.563,00
EMEC 0-2	Excavación mecánica en material conglomerado h=0-2 mts	M3	20.349,00
TUBO 3	Suministro e Instalación de tubería PVC diámetro 3" RDE 21 unión mecánica (UZ). Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10 cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 10 cm.	ML	130.702,00
TUBO 4	Suministro e Instalación de tubería PVC diámetro 4" RDE 21 unión mecánica (UZ) Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 15cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 20 cms.	ML	146.833,00
TUBO 6	Suministro e Instalación de tubería PVC diámetro 6" RDE 21 unión mecánica (UZ) Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 15cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 20 cms.	ML	217.454,00
DOM1-3X1-2	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 5ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Válvula anti fraude, Válvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	326.463,00
DOM2-3X1-2	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 10ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Válvula anti fraude, Válvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	440.118,00
DOM1-4X1-2	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 5ml) en tubería pvc de 1/2" RDE 13,5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 4" x 1/2", Válvula anti fraude, Válvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	326.052,00
DOM2-4X1-2	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 10ml) en tubería pvc de 1/2" RDE 13,5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 4" x 1/2", Válvula anti fraude, Válvulas de bola de 1/2", y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	439.707,00
TEE HD3X3X3	Suministro e Instalación Tee de 3" x 3" x 3"en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	UND	953.491,00
TEE HD6X3	Suministro e Instalación Tee reducida de 6"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	UND	1.563.288,00
TEE HD8X3	Suministro e Instalación Tee reducida de10"x6" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	UND	2.497.822,00
VALV3"	Suministro e instalación Válvula de corte de 3" incluye: uniones para su instalación.	UND	1.284.047,00
CRUZ HD3X3	Suministro e Instalación Cruz de 3"x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones universales.	UND	1.229.307,00
CODO HD3X90	Suministro e Instalación codo 3 x 90" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo Liso y atraque en concreto de 2500psi	UND	300.837,00
CODO HD6X90	Suministro e Instalación codo 6 x 90" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo Liso y atraque en concreto de 2500psi	UND	768.879,00

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila - PBX. 116 - E-mail: info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co

RESOLUCIÓN No. 028 **DE** 2026

30 ENE. 2026

"Por medio de la cual se ajusta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P."

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ACUEDUCTO			
CODIGO	**DESCRIPCION**	**UND**	**VR. UNITARIO 2026**
REDU6X3	Suministro e Instalación reducción 6x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536). Incluye uniones universal para conexión	UND	926.086,00
REDU6X4	Suministro e Instalación reducción 6x4" en hierro dúctil (ASTM-A-536). Incluye uniones universal para conexión	UND	972.966,00
UREP4	Suministro e Instalación unión reparación en PVC de 4" UM RDE 21.	UND	174.001,00
UHD3	Suministro e Instalación unión multiusos de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería.	UND	230.687,00
HIDRANTE 3"	Suministro e instalación Hidrante de 3" incluye: uniones, válvula, tee y nivelación.	UND	5.504.873,00
CAJA VALVULA 1.0X1.2X1.1	Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 4.000 psi; Ancho = 1.00m X Largo = 1.20m X Altura = 1.10m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), TAPA - Parrilla doble en varilla de 1/2" separación cada 15 cms, CUERPO - Parrilla sencilla en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobremarco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la interperie), según diseño EPN. Contiene excavación.	UND	4.734.547,00
RLL-MAT EXC	Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 20 cms. IP< 13%, según Norma Invías 2012, Dm = según PM.95%	M3	31.172,00
RLL-REC	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 10%, según norma INVIAS 2012, Dm=95% según PM.	M3	179.093,00
RLL-SUB	Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm, Dm= 95% según PM.	M3	211.738,00
REST-PR 15 cm	Restitución pavimento en concreto hidráulico MR=38 Kg/Cm² . (e = 15cm). Incluye: dilatación adecuada, marca-huella según especificación de Las Ceibas EPN y curado del concreto con antisol.	M2	191.829,00
RET ESC (2)	Retiro del material sobrante de excavación y disposición al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15 KM)	M3	59.486,00

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila - PBX. 116 - E-mail: info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co

RESOLUCIÓN No. 028 **DE** 2026 — 30 ENE. 2026

"Por medio de la cual se ajusta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P."

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ALCANTARRILLADO			
CODIGO	**DESCRIPCION**	**UND**	**VR. UNITARIO 2026**
LOCZ Y REPL	Localización, replanteo y control en campo de los niveles de precisión de la red de alcantarillado. Generación del plano record de la obra en formato CAD, ARCMAP y ARCGIS. Referenciando cada uno de las redes y las estructuras construidas, al sistema de Coordenadas Planas Magna SIRGAS con la información de los GPS suministrados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, ubicados en diversos sectores de la ciudad.	ML	$ 7.698,00
SEÑAL	Señalizacion área de trabajo cumpliendo con el manual de señalización vial vigente.	ML	$ 10.734,00
DEM-PR1	Demolición pavimento rígido. Incluye: corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático.	M2	$ 55.353,00
DEM-PF1	Demolición pavimento flexible. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático.	M2	$ 38.629,00
DEM-POZO 0-2	Demolición pozo concreto 0-2.0 m. Incluye corte con martillo neumático	UND	$ 840.896,00
DEM-POZO.0-3	Demolición pozo concreto 0-3.0 m. Incluye corte con martillo neumático	UND	$ 998.217,00
DEM-POZO.0-4	Demolicion pozo concreto 0-4.0 m. Incluye corte con martillo neumatico	UND	$ 1.077.767,00
DEM-POZO 0-6	Demolicion pozo concreto 0-6.0 m. Incluye corte con martillo neumatico	UND	$ 1.430.730,00
EM-0-2	Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 2m)	M3	$ 60.563,00
EM 0-3	Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 3m)	M3	$ 76.560,00
EMEC O-2	Excavación mecánica en material conglomerado h=0-2 mts	M3	$ 20.349,00
EMEC 2-4	Excavación mecánica en material conglomerado h>2m y h<4m	M3	$ 22.179,00
EMEC 4-6	Excavación mecánica en material conglomerado h>4m y h<6m	M3	$ 32.455,00
EM-ROC	Excavación manual en material rocoso (Rocas aisladas con Diámetro entre 0.15m y 0.40m)	M3	$ 86.771,00
ACARREO	Acarreo manual de material de excavación en vías peatonales.	M3	$ 13.233,00
ENTIB	Entibación mediante tablones verticales, cabeceros horizontales y codales de madera (planchon y rolliza) para zanja con H < 2,0 m. (Reutilización 1/10)	M2	$ 48.144,00
ENTIB2	Entibación cuajada para una protección del 100%, mediante módulos metálicos compuestos por paneles de lámina de acero y codales extensibles metálicos para zanja con H > 2,0 m. (Reutilizacion 1/10)	M2	$ 32.911,00
SUM E INST TUBO 160MM	Suministro e Instalacion Tubería PVC diámetro 160mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	$ 118.001,00
SUM E INST TUBO 250 MM	Suministro e Instalación Tubería PVC diámetro 250mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	$ 204.012,00
SUM E INST TUBO 315MM	Suministro e Instalación Tubería PVC diámetro 315mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	$ 268.867,00

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila - PBX. 116 - E-mail: info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co

RESOLUCIÓN No. 028 DE 2026 30 ENE. 2026

"Por medio de la cual se ajusta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P."

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ALCANTARRILLADO			
CODIGO	**DESCRIPCION**	**UND**	**VR. UNITARIO 2026**
TUBO 24"	Suministro e Instalacion Tubería PVC diámetro 24", de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	$ 859.339,00
TUBO 27"	Suministro e Instalacion Tubería PVC diámetro 27", de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	$ 1.024.845,00
YEE 250X160	Suministro e Instalación de Silla Yee 250x160mm. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	UND	$ 349.168,00
YEE 315X160	Suministro e Instalación de Silla Yee 315x160mm. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	UND	$ 452.926,00
YEE 24X6	Suministro e Instalación de Silla Yee 24x6. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	UND	$ 696.061,00
SUM. 24"	Suministro Tubería PVC diámetro 24", de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra	ML	$ 671.781,00
SUM. 27"	Suministro Tubería PVC diámetro 27", de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra	ML	$ 815.535,00
INS_TUBO 24"	Instalacion Tubería PVC diámetro 24", de pared estructural y sello hermético. Incluye: cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	$ 187.558,00
INS_TUBO 27"	Instalacion Tubería PVC diámetro 27", de pared estructural y sello hermético. Incluye: cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	$ 209.310,00
POZO 0-2	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi, según modelo de Empresas Públicas de Neiva. Incluye: excavación, Tapa cámara hierro dúctil incluye aro tipo tráfico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.60m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de PVC. h=0 - 2.0m.	UND	$ 4.141.274,00
POZO 0-3	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000 psi, según modelo de Empresas Públicas de Neiva. Incluye: excavación, Tapa cámara hierro dúctil incluye aro tipo tráfico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.6m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de PVC. h=0 - 3.0m	UND	$ 4.810.678,00
POZO 0-4	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi, según modelo de Empresas Públicas de Neiva. Incluye: excavación, Tapa cámara hierro Dúctil incluye aro tipo tráfico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.6m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de PVC. h=0 - 4.0m.	UND	$ 5.490.108,00
POZO 0-5	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi, según modelo de Empresas Públicas de Neiva. Incluye: excavación, Tapa cámara hierro dúctil incluye aro tipo tráfico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.6m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de PVC. h=0 - 5.0m	UND	$ 6.256.186,00

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila - PBX. 116 - E-mail: info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co

028

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2026

30 ENE. 2026

"Por medio de la cual se ajusta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P."

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ALCANTARRILLADO			
CODIGO	**DESCRIPCION**	**UND**	**VR. UNITARIO 2026**
ENCO 24"	Encofrado de tubería en concreto de 3000 psi (e= 20 cm) por cada lado para encofrado de la tubería de 24" y curado de concreto.	ML	$ 589.292,00
ENCO 24"	Encofrado de tubería en concreto de 3000 psi (e= 20 cm) por cada lado para encofrado de la tubería de 27" y curado de concreto.	ML	$ 652.985,00
REMAT	Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 20 cms. IP< 13%, según Norma Invías 2012, Dm = según PM.95%	M3	$ 31.172,00
RERECEB	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 10%, según norma INVIAS 2012, Dm=95% según PM.	M3	$ 179.093,00
RELLSUB	Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm, Dm= 95% según PM.	M3	$ 211.738,00
RLL-BAS GRAN	Relleno de brecha con material de base granular IP<3%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máximo de 20cm, Dm=95% según PM.	M3	$ 223.002,00
REST-PF 7cm	Restitución de pavimento flexible. Contiene mezcla asfáltica tipo MDC II, compactada con cilindro vibrocompactador. (e = 7cm).	M2	$ 157.268,00
REST-PR 15 cm	Restitución pavimento en concreto hidráulico MR=38 Kg/Cm² (e = 15cm). Incluye: dilatación adecuada, marca-huella según especificación de Las Ceibas EPN y curado del concreto con antisol.	M2	$ 191.829,00
RET ESC	Retiro del material sobrante de excavación y disposición al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15 KM).	M3	$ 59.486,00